

LEGERE IURIS

Revista del Programa de Derecho de la Universidad de Santander—UDES

ISSN: 2346-3740 Julio—Diciembre de 2014. Vol. 2. No. 3



LEGERE IURIS
Revista Programa de Derecho
Universidad de Santander Sede Valledupar UDES

RECTOR SEDE

Carlos Darío Morón Cuello

DIRECTORA DE DOCENCIA

Haydé Anillo Lora

DIRECTORA DE PROGRAMA

July Paola Fajardo Silva

DIRECTOR - EDITOR

Hermes Martínez Barrios

COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO:

July Paola Fajardo Silva (Universidad de Santander - Valledupar)
Jairo Arturo Fontalvo Sarmiento (Universidad de Santander - Valledupar)
Hermes Martínez Barrios (Universidad de Santander - Valledupar)
Juan Bautista Ochoa Maestre (Universidad de Santander - Valledupar)
Cindy Lorena Toloza Gamarra, (Universidad de Santander - Valledupar)
Donald Fredy Calderón N. (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia)
Cesar Augusto Sánchez Contreras (Universidad Popular del Cesar)
Daniel Ernesto Beltrán Riaño (Universidad Distrital)
Aldemar Segura (Universidad Distrital)

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

PROGRAMA DE DERECHO

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

REVISTA LEGERE IURIS
Valledupar
Julio – Diciembre de 2014

Edición: Hermes Emilio Martínez

Formato: Web-Online

Carátula: Andreina Guerra F.

Periodicidad: Semestral

Correspondencia, suscripciones y canje: Universidad de Santander Sede Valledupar.

Programa de derecho, carrera 6 N° 14 – 27. Conmutador (5)5742338 - 5742252 - 5742577

Telefax. (5)742166 Valledupar – Colombia.

<http://valledupar.udes.edu.co/ProgramasdePregrado.aspx>

ISSN: 2346-3740

Valledupar Colombia

Autores o responsables de la publicación.

Autor: Iván Vargas-Chaves

Artículo: El costo intrínseco de la libertad: un ensayo sobre las implicaciones de la teoría del pre-compromiso.

Autor: Cindy Lorena Toloza Gamarra.

Artículo: Publicidad y protección al consumidor (reflexiones de la defensa frente a la publicidad engañosa).

Autor: Aquilino Cotes Zuleta

Artículo: Democracia en américa latina.

Autor: Rossi M. Brito Perez.

Artículo: Imaginarios sociales en los estudiantes de la media vocacional de la institución Benito Ramos Tres palacios de la Loma-Cesar en relación con la proyección laboral minera.

Autores: Gina L. Sanguino Ortega.

Artículo: Imaginarios sociales en los estudiantes de la media vocacional de la institución Benito Ramos Tres palacios de la Loma - Cesar, sobre la salud sexual-reproductiva de acuerdo a la influencia del entorno carbonífero.

Autor: Julio Alfredo Franco Orozco

Artículo: El concepto de multitud. Lo político en la postmodernidad.

ÍNDICE

Presentación.....	5
El costo intrínseco de la libertad: un ensayo sobre las implicaciones de la teoría del pre-compromiso.....	7
Publicidad y protección al consumidor (reflexiones de la defensa frente a la publicidad engañosa.....	16
Democracia en américa latina.....	44
Imaginarios sociales en los estudiantes de la media vocacional de la institución Benito Ramos Tres palacios de la Loma-Cesar en relación con la proyección laboral minera.....	63
Imaginarios sociales en los estudiantes de la media vocacional de la institución Benito Ramos Tres palacios de la Loma - Cesar, sobre la salud sexual-reproductiva de acuerdo a la influencia del entorno carbonífero.....	81
El concepto de multitud. Lo político en la postmodernidad.....	99
LEGERE IURIS	107

Presentación

La revista “**LEGERE IURIS**” nace como iniciativa del Comité de Investigación del programa de Derecho de la Universidad de Santander UDES Sede Valledupar, el Grupo de Investigación y Estudios Socioculturales Guatapurí y el Grupo de Investigación Socio- Jurídico POLITES, con la finalidad de hacer visibles trabajos realizados por la comunidad académica de la Universidad de Santander de la Sede Valledupar y, en general, por académicos e investigadores pertenecientes a instituciones que conforman el sistema nacional de ciencia y tecnología.

La Revista, llega hoy a su número 3, correspondiente al periodo de Julio - Diciembre de 2014. Se ha logrado gracias a la gestión y esfuerzo del comité editorial y científico, así como a los pares evaluadores, quienes con su buena voluntad y rigor académico han colaborado con responsabilidad en el proceso de evaluación de los artículos recibidos.

“**LEGERE IURIS**” tiene como propósito consolidar un espacio de divulgación para que la comunidad académica, que realiza investigaciones en el campo de las ciencias sociales y, en especial, el campo socio-jurídico dialogue con sus semejantes; en ella los autores de los artículos encontrarán un mecanismo de difusión y discusión de los resultados académicos y de investigación.

A lo largo del tercer número de la revista hallarán las siguientes temáticas que se insertan entre las tres líneas de investigación de la revista, a saber, Derecho público y derecho penal, Educación y Pedagogía del Derecho y Estudios culturales y fomento de la cultura ciudadana. Los trabajos seleccionados para la presente edición son: “El costo intrínseco de la libertad: un ensayo sobre las implicaciones de la teoría del pre-compromiso”, “Publicidad y protección al consumidor (reflexiones de

la defensa frente a la publicidad engañosa)", "Democracia en américa latina", "Imaginarios sociales en los estudiantes de la media vocacional de la institución Benito Ramos Tres palacios de la Loma-Cesar en relación con la proyección laboral minera", "Imaginarios sociales en los estudiantes de la media vocacional de la institución Benito Ramos Tres palacios de la Loma - Cesar, sobre la salud sexual-reproductiva de acuerdo a la influencia del entorno carbonífero", y finalmente "El concepto de multitud. lo político en la postmodernidad".

"LEGERE IURIS", es una revista virtual de publicación semestral, que se pondrá a disposición de la comunidad académica en bibliotecas, centros de documentación, bases de datos, universidades, grupos e institutos de investigación.

Queda abierta la invitación a la comunidad científica para enriquecer este proyecto con el que se pretende fortalecer el desarrollo investigativo universitario.

Hermes Martínez Barrios

Director - Editor

Keywords:

Constitución,
Democracia,
Instrumentalización
Normativa,
Precompromiso,
Stephen Holmes

Palabras clave:

Constitución,
Democracia,
Instrumentalización
Normativa,
Precompromiso,
Stephen

***EL COSTO INTRÍNSECO DE LA LIBERTAD: UN ENSAYO
SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA TEORÍA DEL
PRECOMPROMISO***

***THE INTRINSIC COST OF LIBERTY: AN ESSAY ABOUT
THE IMPLICATIONS OF STEPHEN HOLMES'S THEORY
OF PRECOMMITMENT***

Autor:

Iván Vargas-Chaves¹

Abstract

The objective of this essay-paper is to analyze the role of the Constitution in democracy, as has been proposed by Stephen Holmes (2004) in his theory of precommitment. We will contrast this approach, to an approach based on the theory of other constitutionalists and theorists of democracy, in order to understand the scope of the Constitution as a stabilizer tool for the present and as an obstacle for the future. We will also study the phenomenon related to the political intentions, that the past generations had (reflected on their constitutions) and their impact on the present.

Resumen

¹ Abogado graduado de la Universidad del Rosario y Máster en Derecho de la Universidad de Génova, Italia. Investigador en formación doctoral en la Universidad de Barcelona. Correo electrónico: ivan@vargas.com.co

El objetivo de este *essay-paper* es analizar el rol de constitución en las garantías y libertades fundamentales, a partir del bosquejo propuesto por Stephen Holmes (2004) en su teoría del precompromiso. Se contrastarán sus argumentos con los de otros constitucionalistas y teóricos, para así entender el alcance que puede llegar a tener la Constitución como un instrumento que permita, o bien ser un eje estabilizador del presente, o bien convertirse en un obstáculo para el futuro. Ello, a partir del fenómeno causado por las intenciones que las generaciones pasadas tuvieron como ruta de navegación y, que al quedar plasmadas en las cartas políticas, rigen el norte que hoy sigue la sociedad.

1. El principio de legalidad en el estado constitucional de derecho

1. Delimitar el espectro que ha alcanzado el constitucionalismo y la democracia en los siglos XX y XXI, trae consigo una gran dificultad que llevaría a quienes se atreviesen a abordar este reto a múltiples discrepancias, pues en no pocos aspectos se encontrarán con que tanto una como la otra institución, se han enfrentado entre sí por muy extraño que pueda llegar a parecer.

No cabe duda que aquellas estructuras democráticas provenientes del siglo XIX

colapsaron al encontrarse con aquellas antidemocracias de la primera mitad del siglo XX, esto es, con estructuras fascistas, anarquistas o comunistas, con lo cual, una vez se reestableció el orden y se dictaron, al igual que varias disposiciones, un abanico de garantías y derechos constitucionales que apuntaban a nuevas vías de renovación, se estrechó aún más el margen existente entre Constitución y democracia (Martí, 2006, p. 12).

Dicho estrechamiento se presenta como la respuesta que la sociedad da a estos regímenes totalitarios, en la que no cabría ninguna autoridad superior al pueblo quien a partir de aquel momento

se representaría en la democracia, pues sería la colectividad la encargada de custodiar el interés común, mientras que por otra parte lo que se quiso fue dotar al sistema normativo de principios, garantías, libertades y derechos humanos a través de la cartas políticas, para que éstas fueran capaces de resistir la presión de cualquier grupo, especialmente de grupos mayoritarios.

En tal sentido, Gargarella, sitúa el origen de este conflicto en Paine (1989, p. 56) quien al proclamar un derecho que denomina de los que están vivos sobre “a autoridad de los muertos, se oponía a “la idea conservadora –típicamente, defendida por Edmund Burke- que venía a rebelarse frente al valor del autogobierno, y en particular, frente al ideario revolucionario que los franceses habían puesto de moda” (2008, p. 23).

Se trata, pues, de una tensión aparentemente irreconciliable generadora de lo que Holmes (2004, p. 198) denomina uno de los mitos centrales del pensamiento político moderno. Sobre este punto de la discusión vale la pena preguntarse si en realidad estamos ante una verdadera crisis de la democracia, pues tan sólo basta con ver la realidad de los gobiernos populistas en Latinoamérica, quienes invocando su condición, han

ajustado las constituciones a su conveniencia sin tan siquiera pensar en la desestabilidad que a futuro se pueda dar como consecuencia previsible.

2. Marti (2006, p. 13), citando a G. D. H. Cole, advierte de la existencia de una clase política dirigente centrada en unos problemas completamente distintos a los que el pueblo sentía como propios, y de una desafección política causada por el extremo individualismo de las sociedades capitalistas modernas, promovido a su vez por el modelo liberal y no intervencionista de la democracia.

¿Podrían entonces reconciliarse el consentimiento de los gobernados² con la garantía de un consentimiento ulterior mediante una convención constitucional?, cómo muy válidamente se lo pregunta Holmes (2004, p. 194); quien acto seguido, vuelve a preguntarse ¿Por qué solamente algunos de nuestros conciudadanos han sido facultados para impedir que se hagan enmiendas a la Constitución? ¿La revisión judicial, cuando está basada en una lealtad supersticiosa a la intención de sus

² Término que tiene su origen en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos: *Consent of the governed*, y que se ha convertido en el estandarte de la teoría política que encuentra su legitimidad para gobernar en el pueblo mismo.

creadores, es compatible con la soberanía popular? (p. 195).

En nuestra consideración la respuesta la encontramos en un prometedor argumento que nos trae Gargarella (2008, p. 27-28) a favor del constitucionalismo, el cual, además de reafirmar el principio democrático, opta por darle a la Constitución el mismo tratamiento que a la democracia, toda vez que la Constitución es la que establece las reglas de juego para que ésta siga con su normal curso.

En dicho argumento este autor hace frente aquellas críticas que esbozaban a una Constitución inicua, concebida para restringir libertades a la sociedad, cómo lo son las que les permiten decidir cómo organizarse y como orientar su futuro. Y le hace frente a través del ideal de un autogobierno dependiente de la Constitución, en donde ésta, no es quien le ata las manos a la sociedad, es, en cambio, un valioso instrumento que nos permite ganar más libertad, al establecer límites sobre las facultades de un estado autogobernado.

Gargarella explica esta teoría, valiéndose de la metáfora de Ulises y las sirenas, en la que Ulises le exigió a su tripulación atarle al mástil de la embarcación cuando estaba a punto de perder el

control ante el canto de las sirenas, una decisión a priori insensata pero que les salvó la vida, esto es, una pérdida provisional y consciente de su libertad, pero que le permitió más adelante ganarla, al conseguir llegar a su destino.

“(…) la moraleja parece clara: contra lo que nos sugiere consistentemente el sentido común –atarse las manos es sinónimo de perder libertad- lo que el ejemplo nos demuestra es lo contrario: en ocasiones, ganamos en libertad cuando nos limitamos.(…)”, lo cual, en el ámbito constitucional implica que “(…) del mismo modo en que Ulises pudo ganar libertad, en lugar de perderla, al incapacitarse para ciertas acciones, una sociedad también puede expandir sus capacidades auto-imponiéndose determinados límites.”. (2008, p. 28)

No obstante para llegar a este argumento, es preciso abordar esta discusión que ha tenido un interesante recorrido histórico, y que ha girado en torno a si la Constitución debe considerarse, o no, como una herramienta para separar las decisiones del proceso democrático.

Holmes (2004) en este sentido, habla de una atadura de manos de la comunidad, ya que la punta de lanza de quienes han ido en contra de la unión Constitución-Democracia se encuentra en la acción de sofocar la voluntad de las mayorías a través de la carta política, con el fin de cumplir un listado de derechos y deberes previamente consagrados en ella.

3. Para analizar lo hasta ahora planteado, conviene tener presentes los dos polos de la discusión. El primero de ellos planteado por Hayek (1960, p. 176), concibe a la Constitución como un remedio institucionalizado contra las decisiones de las mayorías temporales, limitando el poder del gobierno de turno para reforzar la democracia.

El segundo, defendido por Shapiro, en cambio no tolera que los ciudadanos sean esclavos de “ciertos caballeros ya difuntos que no pudieron visualizar las circunstancias actuales” (1968, p. 21), respaldando así una libertad de elección que invita a guiarse por una decisión colectiva, capaz llevar a la sociedad a convertirse en lo que ésta quiere convertirse.

Es, una pugna entre constitucionalistas y demócratas, o más bien, entre la seguridad jurídica que representa una carta magna versus el consentimiento

del pueblo materializado en la democracia. En términos de Holmes este desacuerdo “representa claramente la pugna -si puedo decirlo así- entre los demócratas, para quienes la Constitución es un fastidio, y los constitucionalistas, para quienes la democracia es una amenaza” (2008, p. 197)

A favor del segundo eje de discusión, destaca la relectura que efectúa Holmes de la prohibición de obstaculizar el futuro, y en la remisión que hace a la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, donde se encuentra plasmado el derecho que tiene el pueblo a abolir cualquier forma de gobierno que se haya vuelto capaz de destruir la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Se trata de una remisión que nos demuestra que “ninguna institución, por muy importante que sea, es inalterable; ninguna ley, por muy fundamental que sea, es irrevocable.” (p. 199)

En efecto, la tan anhelada libertad encuentra su lugar en la democracia, un argumento que Paine sintetiza así: “cada época y generación debe ser tan libre de actuar por sí misma, en todos los casos, como las edades y generaciones que la precedieron” (1731, p. 251). Y es que si nos detenemos por un momento a repensar las constituciones, y las concibiéramos como algo eterno, nos

encontraríamos con una sociedad esclava de su propio pasado.

4. Razón tenía Jefferson (1984, p. 963) al afirmar que ninguna sociedad tiene el derecho a hacer de su Constitución una norma perpetua, pues ante todo los pueblos en sí, son dueños de sí mismos y de sus propias personas y, por consiguiente, tienen la facultad de gobernarse como mejor les parezca. Jefferson por demás consideraba que tanto la constitución como las leyes de los predecesores de una nación, se debían extinguir en su curso natural junto con quienes les dieron el ser.

Paine (1731) & Jefferson (1984) recogen una de las más importantes tesis demócratas de la historia, la cual es fundamento a la vez en la prohibición que tienen las generaciones para obligar y comprometer a las que les siguen, y que tiene cómo única regla de excepción la herencia.

Dicho en palabras de Pufendorf: “el acto de una generación sólo puede obligar a otra cuando algún hombre [por ejemplo, un acreedor] ha adquirido de él un derecho” (1934, p. 1346). Se trata de un planteamiento traído en la línea argumentativa de Holmes, quien a continuación añade “si alguien hereda la propiedad de otros, por ejemplo su trono,

también heredará sus deudas” (2004, p. 211).

Como contrargumento a la tesis de Paine & Jefferson, Holmes trae a colación a Madison (1788) y a la defensa que éste realiza del compromiso previo, al negar que una Constitución sea un obstáculo (p. 215), pues el obstáculo en sí se da en el vacío legal que se forma ante la frecuente convocatoria a convenciones constitucionales, ya que no sería factible la toma de decisiones basadas en la razón, como si en las pasiones pasajeras del pueblo.

Coincidimos con Madison (1788) en que la carta política no puede ser considerada como tal, puesto que a través su carácter instrumental las naciones en la postguerra pudieron autogobernarse, y no cabe duda que si los nuevos gobiernos de entonces la hubiesen considerado una obstrucción, la reorganización política, social y económica en Europa no habría llegado a buen término. Resulta muy dispendioso entonces, hacer un análisis sobre el papel que la Constitución ha jugado en la soberanía de las naciones.

Sobre este particular, Holmes (2004, p. 230) se pregunta, si todos creemos en la soberanía del pueblo, ¿por qué aceptamos restricciones?, en referencia

a los compromisos constitucionales previos, de hecho ¿acaso las naciones no pueden actuar por sí solas, velando sus intereses, cómo una masa uniforme?, y a continuación nos remite a los padres de la primera constitución norteamericana, quienes dan la siguiente respuesta: éstas no son restricciones: son el pueblo (Hamilton, 1788, pp. 467-468).

A este caudal, Holmes se permite añadir el escepticismo de Schmitt (p. 1928, p. 41), quien “como muchos otros suscribió el mito de una oposición fundamental entre las limitaciones constitucionales y el gobierno democrático: todo el esfuerzo del constitucionalismo estaba dirigido a reprimir lo político, para replicar desestimando el hecho de traer a esta discusión al gobierno popular “a no ser por alguna clase de marco legal que permita al electorado tener una voluntad coherente (...) Digamos esto un tanto irónicamente: si no se ata sus propias manos, el pueblo no tendrá manos.” (Holmes, 2004, p. 231)

Las decisiones se toman sobre la base de las predecisiones. Cuando entran en la casilla para votar, los votantes deciden quién será presidente, pero no cuántos presidentes habrá (p. 232). En otros términos, la cooperación de las generaciones precedentes es tan

necesaria cómo las instituciones mismas, pues una deriva de la otra, lo que le permite a formular que la democracia no es el gobierno del pueblo, es, más bien, el gobierno del pueblo a través de canales, reglas de juego o procedimientos, previamente establecidos; dadas siempre, en atención a normas electorales predefinidas no únicamente en el tiempo, cómo también en el espacio, al hacer referencia a los distritos electorales.

5. Quedaría, pues, por último establecer las reglas de juego según las necesidades y fines de cada pueblo, o lo que es lo mismo, las condiciones del debate público a través de la denominada por Holmes: idea de limitaciones generadoras de posibilidades. Ello en un ambiente de común unión entre constitución y democracia, según lo analizábamos a través de Gargarella en líneas anteriores, lo cual nos daría pie a reafirmar el principio democrático por la vía constitucional.

Así, pues, con esta idea es plausible explicar de una parte el complemento que puede significar el constitucionalismo para la democracia, y de la otra “relajar” la tensión existente de

obligaciones heredadas vs
consentimiento expreso.

A ello, añadimos textualmente el alcance de esta propuesta en Holmes: “Los creadores de la Constitución supusieron que las generaciones futuras desearían vivir bajo un gobierno en que la mayor parte de las obligaciones derivaran de un consentimiento expreso.

Sin embargo, para que esto fuera posible, tenía que estar ya en su lugar una Constitución, un documento de procedimientos que asegurara los requisitos para el consentimiento y disidencia racionales, el debate público, la resolución de conflictos sin violencia y la revisión minuciosa y acumulativa del propio marco constitucional” (2004, p. 235), puesto que para una Constitución así impuesta, no cabría mayor garantía que un consentimiento hipotético.

Y es que los individuos de una sociedad al renunciar a la capacidad que, por derecho, tienen de elegir algunas cuestiones procedimentales, que de otra manera le llevarían a decidir sobre su interés propio y común, lo que logran a cambio, es reorientar positivamente su democracia (Cf. Kohn, 2000, p. 134) para alcanzar de esta manera sus objetivos.

Holmes da cuenta del enorme beneficio que trae este cambio de paradigma, así: “Las reglas que limitan las opciones disponibles permitirán a personas y comunidades alcanzar mejor sus objetivos que si se les dejara enteramente libres. Tal es la función democrática de las restricciones constitucionales”. (2004, p. 236)

En cualquier caso, al asimilar esta propuesta como la ruta de navegación, es necesario tener un compromiso firme de estructurar unas reglas puestas de frente a una seria reflexión de la teoría de la democracia, en tanto y en cuanto, nos hallamos en un mundo en la que la mayoría de Constituciones tienen un carácter originalmente poco democrático.

Referencias

- Gargarella, R. (2008).
Constitucionalismo vs.
Democracia. En R. Gargarella
(Ed.), Teoría y crítica del
Derecho Constitucional, Buenos
Aires: Abeledo Perrot.
- Hamilton, A. (1788). Federalist
papers, No. 78. New York:
Independent Journal

- Hayek, F. (1960). *The Constitution of Liberty*. Chicago: University of Chicago Press.
- Holmes, S. (2004). *Precommitment and the Paradox of Democracy*. En J. Elster & R. Slagstad Rune (Eds.). *Constitucionalismo y democracia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Jefferson, T. (1984). *Writings*. New York: Library of America.
- Kohn, C. (2000). *Las paradojas de la democracia liberal: la ausencia del hombre en el Fin de la historia*. Caracas: Exd.
- Madison, J. (1788). *Federalist No. 49*. New Haven: Yale University
- Martí, J.L. (2006). *La República Deliberativa*, Madrid: Marcial Pons.
- Paine, T. (1791). *The Rights of the Man*. London: J.S. Jordan.
- Pufendorf, S. (1934). *De Iure Nature et Gentium*, Oxford: Clarendon Press.
- Shapiro, M. (1968). *The Constitution of the United States and Related Documents*. New York: Appleton-Century-Crofts.
- Schmitt, C. (1928). *Verfassungslere* Berlin: Dunker and Humblot.

**PUBLICIDAD Y PROTECCION AL CONSUMIDOR
(Reflexiones de la defensa frente a la publicidad
engañosa)****Keywords:**

Consumer Statute,
Consumer, Information,
Advertising, Deceitful
Advertising,
Responsibility

**ADVERTISING AND CONSUMER PROTECTION
(Reflections of defense against misleading
advertising)****Autor:**

Cindy Lorena Toloza Gamarra^{3**}

Palabras clave:

Estatuto del
Consumidor,
consumidor,
información, publicidad,
publicidad engañosa.

Abstract

The object of this article it is to determinate the way to has been regulated the advertising in the frame of the consumer protection law, to do that we are going to take the doctrine, internal and foreign law, analyzing the concept of the advertising and it's connection with the notion of information, that it is pertinent to review the legal protection of the consumer in front of the advertising unlawful, specifically called deceitful advertising precisely it's concept, kind, cases when it's set, to finally search about the actions that can be interposed by the consumers and avoid this kind of advertising

³Abogada, Especialista en Derecho Penal de la Universidad del Norte. Candidata a Magister en la Maestría de Derecho Comercial y de la Responsabilidad de la Universidad del Norte. Asesora en la Caja de Compensación Familiar del Cesar. Docente investigadora en la universidad de Santander Udes, de la catedra teoría general del derecho penal, metodología de la investigación y derecho comercial. Correo electrónico: cindytoloz@gmail.com.

Resumen

Este artículo tiene por objeto determinar la forma como se ha regulado la publicidad dentro del marco de las normas de protección al consumidor, para tal fin se tomara la doctrina y la normatividad nacional y extranjera, analizando el concepto de publicidad, y su relación con la noción de información, todo lo cual es pertinente para revisar la protección jurídica de los consumidores frente a la publicidad ilícita, específicamente la denominada publicidad engañosa precisando su concepto, clases, casos en los que se configura, para en últimas indagar sobre las acciones que pueden ser ejercidas por los consumidores para evitar este tipo de publicidad..

Introducción

La publicidad es un fenómeno inevitable en la sociedad de consumo actual, su uso se ha masificado, por lo que cada vez más comerciantes y empresarios la utilizan como principal herramienta para influir en la adquisición de bienes y servicios por parte de los consumidores.

El proceso de comunicación que envuelve la publicidad, se conforma de tres elementos fundamentales, el

emisor o anunciante, el destinatario consumidor, y el mensaje. Este último elemento puede tener un carácter objetivo y uno subjetivo, el primero hace referencia a la información sobre las características del bien o servicio, mientras que el segundo, corresponde a la opinión o elogios que viene del anunciante o emisor, siendo este elemento el esencial en la publicidad y en donde el publicista despliega toda su capacidad creativa, y por ende el que permite la

sugestión del destinatario o consumidor.

Dado el alto grado de importancia adquirido por la publicidad y su capacidad para persuadir sobre las decisiones económicas del consumidor, la misma ha sido objeto de múltiples regulaciones, que van desde normas específicas en estatutos de protección al consumidor, hasta códigos de autorregulación publicitaria, normas que pretenden limitar esta actividad buscando que la misma se desarrolle en el ámbito de lo permitido, y de esta forma evitar riesgos y perjuicios para sus destinatarios.

Se parte de la concepción de la existencia de asimetrías en las relaciones de consumo, en virtud de las cuales se entiende al consumidor como la parte débil, y por ende más propensa a engaños. Por cuanto el consumidor no es experto, ni posee los medios para verificar la veracidad de la publicidad transmitida, y en muchas de las ocasiones es en virtud de la misma que forma su consentimiento por lo debe ser

protegido de prácticas que afecten sus derechos y expectativas.

De allí que el principal riesgo que corren ante la publicidad consiste en la posibilidad de verse defraudados en sus expectativas legítimas a través de la utilización de publicidad falsa, confusa e inexacta que conlleve a la formación de un negocio jurídico, afectando el principio de confianza y la exigencia de proceder de buena fe. De esta forma, la publicidad engañosa, se constituye en una práctica prohibida toda vez que puede generar perjuicios para el consumidor destinatario del mensaje, e incluso causar daños sobre los empresarios competidores.

En Colombia con la expedición del Decreto 3466 de 1982 se inició la protección de los consumidores frente a la publicidad, estableciendo normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y de manera especial en el Artículo 32 de

dicho decreto se realiza una especial mención a las marcas, leyendas y propagandas de bienes o servicios que no corresponden a la realidad o inducen a error.

A partir del 12 de abril de 2012, adquiere vigencia la ley 1480 de 2011 a través de la cual se expidió en Colombia un nuevo estatuto de protección al Consumidor en virtud del cual se busca actualizar y clarificar conceptos del decreto 3466 de 1982, sin derogarlo expresamente, por lo que el mismo permanece vigente en lo que no contradiga lo contemplado en la ley 1480 de 2011. Con el nuevo estatuto de protección al consumidor, se fortalece la protección a los consumidores precisando sus deberes y derechos, entre ellos, el derecho a recibir información, y a recibir protección contra la publicidad engañosa, así mismo, en el artículo 5, se estipula el concepto de información, el de publicidad, y publicidad engañosa.

Bajo las normas de protección al consumidor en Colombia, la publicidad resulta vinculante y obligatoria, y puede estar en la etapa

precontractual como contractual, de allí que toda publicidad que no corresponda a la realidad o induzca a error genera responsabilidad solidaria entre productores, proveedores y anunciantes, igualmente se parte de un fundamento constitucional, a saber el artículo 20 constitucional que garantiza la libertad de expresión, y el deber de informar así como el derecho a recibir información veraz, de esta forma se otorga al consumidor mayores garantías, quienes tendrán frente a la misma diferentes posibilidades, ejercer acciones civiles, penales o administrativas, por medios de las cuales a su vez puede lograr rescindir el contrato o obligar al cumplimiento forzado del mismo, todo ello con la correspondiente indemnización por los perjuicios causados.

Todo lo cual, ha sido visto por anunciantes, proveedores y consumidores, como un retroceso para la publicidad, pues las exigencias de objetividad (deber de transmitir información), y los riesgos de ser sujetos de sanciones, conllevan a la pérdida del elemento subjetivo de la

publicidad, y con ello a su poca creatividad

Así las cosas el presente artículo tiene por objeto determinar la forma como se ha regulado la publicidad dentro del marco de las normas de protección al consumidor, para tal fin se tomara la doctrina y la normatividad nacional y extranjera, analizando el concepto de publicidad, y su relación con la noción de información, todo lo cual es pertinente para revisar la protección jurídica de los consumidores frente a la publicidad ilícita, específicamente la denominada publicidad engañosa precisando su concepto, elementos, casos en los que se configura, para en ultimas indagar sobre la responsabilidad de productores, proveedores y anunciantes por este tipo de publicidad y las sanciones impuesta por parte de la superintendencia de industria y comercio.

2. La publicidad

2.1. Concepto

Los primeros indicios de la publicidad se dan en la antigua Grecia,

caracterizados por la transmisión de noticias, edictos entre otros. Durante el Imperio Romano en la ciudad Pompeya, se utilizan pinturas, mármoles de colores, relieves cuyo fin principal es atraer la atención de las personas. Es este punto de la historia donde la publicidad adquiere un elemento que la diferenciara de otro tipo de comunicaciones, el cual corresponde al carácter persuasivo, que busca incidir sobre la racionalidad de las personas. Con la invención de la imprenta, la actividad publicitaria se favorece y empieza a verse permeada por la utilización de textos lingüísticos, generándose la concepción en las personas que lo se encuentra escrito es siempre verdadero. Finalmente, con la Revolución industrial, se posiciona la publicidad como un instrumento de la actividad mercantil⁴.

Para JAECKEL (Kovacs, 2013) la publicidad es por naturaleza una pieza de comunicación creativa, en la que el anunciante busca atraer la atención del consumidor, para generar en él una actitud positiva

⁴ Ver SÁNCHEZ GUZMÁN: "Breve historia de la publicidad", Ciencia, Madrid, 1989.

hacia el producto o servicio que anuncia.

La publicidad es una comunicación impersonal pagada por un anunciante que usa los medios de comunicación con el fin de persuadir a una audiencia, o influir en ella. (Wells W; Burnett J; Moriarty S., 1992). Se entiende por publicidad, cualquier tipo de comunicación transmitida a través de los medios de difusión, con objeto de crear una demanda sobre los productos o servicios, y crear y mantener la buena imagen de una empresa. (Garcia, 2002)

El Diccionario de la Real academia española define la publicidad de tres maneras a saber, como cualidad o estado de público; como conjunto de medios que se emplean para divulgar o extender la noticia de las cosas o de los hechos; y como divulgación de noticias o anuncios de carácter comercial para atraer a posibles compradores, expectores o usuarios. De esta manera se observa las diferentes concepciones de la publicidad, el primero alude a un deber, Publicidad como deber de

informar, mientras que la segunda y tercera acepción se refieren a un derecho, publicidad como comunicación de un mensaje sin connotación comercial, (también denominado por la doctrina como propaganda) o con carácter comercial, siendo el último concepto el relevante para el presente artículo.⁵.

De esta manera (Garcia, 2002), habla de publicidad en sentido estricto, donde la promoción de la contratación es el fin comercial, y de la publicidad en sentido amplio, que incluye además informaciones no asépticas, claro está, con fines sociales.

Según el código internacional de publicidad es el acto de comunicación tendiente a la promoción de bienes, servicios, o facilidades, por cualquier medio que fuere, destinado a individuos, usuarios, consumidores o clientes de cualquier tipo. (Muguillo, 2005)

⁵ Ver SANTAELLA LÓPEZ. El Nuevo derecho de la publicidad. Civitas. Madrid. 1989.

Como pudimos detonar la publicidad tiene diferentes concepciones, de ahí que su conceptualización no resulte fácil, encontrado diferencias entre la concepción de creativos frente a su entendimiento bajo las normas legales. El concepto de publicidad que acogeremos será el de modo de comunicación que se caracteriza por la creatividad, la persuasión el cual tiene fines comerciales como son la difusión de bienes y servicios. De allí, que este artículo se referirá a la publicidad comercial y la protección de los consumidores frente a la misma.

2.2. Elementos de la publicidad

La publicidad comercial comprende: un emisor o anunciante, un receptor o consumidor, un mensaje y el medio de difusión. El emisor o anunciante, corresponde a la persona que comunica o emite la publicidad. El receptor o potencial consumidor, persona a la que se dirige la publicidad y el mensaje o aquello que se comunica, el medio de comunicación vehículo o manera a

través de la cual se realiza el proceso de comunicación del mensaje.

Los mensajes que se pueden encontrar en la publicidad comercial puede ser de dos tipos a saber: mensajes objetivos y mensajes subjetivos, siendo estos últimos los más comunes. De esta forma una pieza publicitaria puede estar conformado solamente por elementos subjetivos, o puede contener una mezcla de ambos elementos, pero solo excepcionalmente contendrá exclusivamente elementos objetivos.

La publicidad está constituida por un mensaje de hechos al que se incorpora la persuasión y la opinión, siendo esto mismo lo que configura la naturaleza de la publicidad y que condiciona los principios jurídicos aplicables (Desantes Guanter; Bell Mallen; Corredoira y Alfonso; Cousido Gonzalez; Garcia Sanz., 1994)

Los elementos objetivos de los mensajes son aquellos que se refieren a características propias de los productos (calidad, cantidad, precio, volumen, tamaño) o a

aspectos medibles del mensaje (por ejemplo estadísticas de consumo). Aun cuando no se puede fijar una regla absoluta en este punto, normalmente los elementos objetivos del mensaje se traducen en la promesa que se trasmite al consumidor y especialmente en los argumentos o sustentos con lo que esta se soporta (Kovacs, 2013).

El mensaje o elemento subjetivo es conocido como *puffery*, y corresponden a las afirmaciones que no pueden ser comprobadas ya que son un mero elogio al producto, o exageraciones, que no brinda información que resulte relevante para las intenciones contractuales del consumidor. (Kovacs, Publicidad engañosa y publicidad comparativa, 2003)

2.3 Naturaleza

Se ha discutido en la doctrina sobre el hecho de asimilar la publicidad a la oferta. Para algunos autores como Gladys Rodríguez, la publicidad no es oferta, toda vez que la oferta tiene un carácter recepticio siendo una

declaración unilateral de voluntad con ánimo de obligarse, mientras que la publicidad es solo un acto de comunicación persuasivo e indeterminado, siendo la intención de la publicidad que el potencial consumidor busque la oferta. (Rodríguez, 2012)

Para VILLALBA CUELLAR, la publicidad reemplaza a la oferta del código de Comercio, pues en los contratos de consumo mayoritariamente el consentimiento se forma por el encuentro entre la publicidad y la aceptación del consumidor (asentimiento). En este mismo sentido, afirma que cuando la publicidad contiene afirmaciones objetiva informa, y por lo tanto debe ser tenido en cuenta como precontractualidad, la publicidad tiene claramente una intención negocial, su fin primordial es promover de forma directa o indirecta la contratación de bienes o servicios (Cuellar, 2013).

El Artículo 29 de la ley 1480 de 2011, contempla: “Las condiciones objetivas y específicas anunciadas en la publicidad obligan al anunciante, en

los términos de dicha publicidad”. A su vez el Artículo 30 consagra: “En los casos en que el anunciante no cumpla con las condiciones objetivas anunciadas en la publicidad, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que haya lugar, deberá responder frente al consumidor por los daños y perjuicios causados.

De la lectura de los artículo 29 y 30 de la ley 1480 de 2011 se puede inferir que las afirmaciones objetivas son las obligantes, por cuanto son las que constituyen información, y por ende las mismas deben gozar del principio de veracidad, quedando insertadas en el contrato con alcances precontractuales y contractuales, de allí que sean fuente de responsabilidad. Mientras que las afirmaciones subjetivas no obligan ni vinculan, al ser simple elogios al producto o servicio. Estas afirmaciones subjetivas son permitidas y se caracterizan por la exageración, las cuales no requieren comprobación, ni generan responsabilidad, siempre que analizándolas bajo el criterio de un

consumidor promedio o racional⁶ no sean creíbles ni determinantes.

La publicidad también puede constituir un canon de integración del contrato que entraría en funcionamiento cuando exista una laguna contractual, es decir, cuando determinado supuesto no figure expresamente en el contrato celebrado, y la publicidad coadyuve a una mejor comprensión del problema. La integración de la publicidad al contrato tiene su origen en los deberes dimanantes de la buena fe y en la necesidad de coherencia del comportamiento entre los ofrecimientos existentes en la promoción y el contrato posteriormente celebrado (Coaguila, 2005).

Así las cosas, tenemos que la publicidad se ubica en el ámbito precontractual, pudiendo generar efectos en el ámbito contractual, dado su capacidad para influir en la contratación de bienes y servicios,

⁶ Por consumidor promedio o racional se debe entender aquel consumidor que adopta una posición razonable frente al mensaje, al cual le da una interpretación natural y obvia.

protegiendo de esta forma la confianza de los consumidores.

Para WEINGARTEN, esto se justifica porque se trata por esta vía de proteger la confianza que los usuarios depositan en los datos consignados públicamente desde la oferta misma, en tanto generan razonables expectativas, con lo cual aparece una necesidad de protección jurídica (Weingarten, 2007).

2.4 Relación entre información y publicidad

Al interior de la doctrina podemos encontrar quienes consideran que existe una relación intrínseca entre información y publicidad, al considerarlas como figuras unidas con dificultad para señalar la frontera entre ambas, entendiendo la publicidad como especie de la información, y como su principal medio de difusión.⁷

Al respecto, La superintendencia de industria y comercio, en su circular

única⁸, se refiere al término información, y cobija dentro del mismo, los conceptos de propaganda comercial y publicidad.

En contraposición de quienes consideran que si bien ambas son formas de comunicación (Rute, 1974), existen diferencias significativas, que permiten evidenciar que no es posible concebir a la información como el género y a la publicidad como la especie.

Así las cosas, contrario a algunas opiniones, entre la información y la publicidad no existe una relación de género (información) a especie (publicidad), pues si existiera, la publicidad forzosamente tendría que tener como mínimo los elementos que caracterizan al género, y como se vio, el elemento fundamental de la información - que es la comunicación de características objetivas de los productos- no es un elemento de la esencia de la publicidad, pues la ley reconoce que puede haber publicidad en la que no se haga referencia a

⁷ Ver PEREZ, 1991, Y OVIEDO, 1975, VILLALBA, 2009.

⁸ Circular única Superintendencia de Industria y Comercio. www.sic.gov.co

elementos objetivos y a características de los productos que se anuncian, sino que sea publicidad simplemente subjetiva (Kovacs, 2013).

En este mismo sentido Jaeckel Kovacs, afirma que la creatividad es uno de los elementos que separa la publicidad de la información, pues los mensajes publicitarios dejan de ser la transmisión de simples datos objetivos, para convertirse en instrumentos para acercar a los consumidores a los productos, muchas veces basándose en aspectos sentimentales, afectivos o humorísticos.

Frente a la información, existe un deber de transmitirla por hacer referencia a elementos objetivos, mientras que en la publicidad existe libertad de difusión en la medida que se puede escoger entre transmitir información (elementos objetivos) o no transmitirla y por ende solo difundir valoraciones subjetivas (elementos subjetivos). Ello obedece, a que en ocasiones los elementos objetivos conllevan a la pérdida de

creatividad de la publicidad, los mismos convierten la publicidad en aburrida e inútil dado el poco poder de persuasión.

Al respecto (Cuellar, 2013) explica: La publicidad no tiene como objetivo principal informar; su finalidad es seducir y manipular al consumidor para inducirlo a contratar. Sin embargo, encontramos que para lograr este último fin, el anunciante tiene que acudir, en muchos casos, a hacer afirmaciones objetivas sobre el producto o servicio que se ofrece, las cuales son consideradas información. Es decir, en la publicidad solamente las afirmaciones de carácter objetivo tienen como finalidad informar.

En la publicidad encontramos que el anunciante hace afirmaciones de carácter subjetivo y afirmaciones de carácter objetivo. En la sociedad de consumo, el consumidor va a acudir a las segundas como vía por excelencia para informarse, para conocer las características y calidades de los bienes o servicios ofrecidos (Bustamente L. P., 2004)

La ley 1480 de 2011, distingue entre información y publicidad, bajo el decreto 3466 de 1982 se les daba un mismo tratamiento. Hoy en día, la protección otorgada a los consumidores colombianos es amplia, protegiéndolos en términos generales de las informaciones engañosas, partiendo de un consumidor racional o también denominado consumidor medio, así las cosas, se entiende por este tipo de consumidor aquel que interpreta la información y publicidad que recibe en su sentido natural, sin darle alcances distintos a las palabras e imágenes usadas, es decir, las interpreta en su sentido natural de manera superficial, sin proceder a realizar análisis exhaustivos de las mismas⁹. De allí, que desde la Constitución Política Colombiana en su artículo 78, se consagre el deber de información en la comercialización de bienes y servicios, señalando: “La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como

la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

La superintendencia de industria y comercio, ha entendido que cuando la publicidad contenga elementos objetivos, a estos elementos le son aplicables las exigencias contempladas en los artículo 23 y 24 de la ley 1480 de 2011, es decir, el requisito de ser claros, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea.

Para (Garcia, 2002) los caracteres diferenciales entre la publicidad y la información, son dos, por un lado, la objetividad de la información frente a la sugestión tendenciosa y subjetiva de la publicidad, y por otro, la finalidad eminentemente comercial de la publicidad frente al fundamento exclusivamente difusor de la información.

Podríamos concluir, que publicidad e información atienden a nociones diferentes, que en determinadas circunstancias pueden encontrar puntos de encuentro, y ello ocurre, cuando la publicidad presenta

⁹ Para mayor información visitar la Página de la Superintendencia de industria y comercio. www.Sic.gov.co.

elementos objetivos, caso en el cual nos estaríamos refiriendo a información, sin embargo la publicidad es más que elementos objetivos, e incluso puede no contenerlos de allí que no se le asimile a información.

3. Regulación de la publicidad

3.1. Regulación de la publicidad en el ámbito internacional

Ante la masificación del uso de la publicidad y el aumento de abusos por parte de los comerciantes, se evidencio la necesidad de su regulación. Para BANDO, La actividad publicitaria entendida como forma de comunicación comercial es la que presente mayores inconvenientes y genera un sin número de problemas jurídicos frente a los derechos y garantías que se deben ofrecer los consumidores, y los derechos de los anunciantes cobijados por la libertad de empresa. (Bando Casado, 1991)

De allí, que la publicidad comercial ha sido desarrollada en el ámbito internacional, donde diferentes países

han establecido leyes especiales que la regulan, así como códigos de autoregulación publicitaria. Entre los cuales podemos mencionar a Chile donde el art. 1 numeral 4 de la ley de protección al consumidor reconoce la publicidad y la entiende como la comunicación que el proveedor dirige al público por cualquier medio idóneo al efecto, para informarlo y motivarlo a adquirir o contratar un bien o servicio. (ISLER, 2010) También cabe mencionar a España en donde se cuenta con la ley 34 de 1988, y en ella se define la publicidad como “toda forma de comunicación realizada por una persona física o jurídica, pública o privada, en el ejercicio de una actividad comercial, artesanal o profesional, con el fin de promover de forma directa o indirecta la contratación de muebles, inmuebles, servicios, derechos y obligaciones”¹⁰.

A nivel de la comunidad europea encontramos diferentes directivas entre ellas la directiva 84/450, de 10 de septiembre, relativa a la aproximación de las disposiciones

¹⁰ Artículo 2, de la Ley general de publicidad 34/1988

legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad engañosa. La Directiva, 2005/29 del 11 de mayo de 2005, relativa a prácticas comerciales desleales de las empresas con respecto a consumidores, y la más reciente, la directiva 2006/114/CE, en la que se reconoce la publicidad y se define como “toda forma de comunicación realizada en el marco de una actividad comercial, industrial, artesanal o liberal con el fin de promover el suministro de bienes o la prestación de servicios, incluidos los bienes inmuebles, los derechos y las obligaciones”.

A este tipo de publicidad se refiere también el Libro Verde de la Comisión sobre las comunicaciones comerciales en el Mercado Interior, de 23 de mayo de 1996, en el que se define la comunicación comercial como “todo tipo de comunicación que tenga como finalidad la promoción bien de los servicios, los productos o la imagen de una empresa u organización entre los consumidores

finales o los distribuidores”¹¹. Y es que la publicidad desde el punto de vista del consumidor tiene una repercusión relevante y de obligada regulación, pues como señalan Massaguer y Palau existen un conjunto de técnicas de ventas que atraen la atención de los consumidores hacia las prestaciones ofrecidas alterando o pudiendo alterar el proceso racional de toma de decisiones de mercado, bien mediante su inducción a error o bien mediante su sometimiento a una presión psicológica, influencia abusiva o a circunstancias que interfieren u obstaculizan la reflexión y decisión de compra. (Massaguer J; y Palau)

3.2. Regulación de la publicidad en Colombia

La regulación de la publicidad se justifica porque es una actividad que entraña un riesgo social, que maneja dineros cuantiosos, repercute en la psiquis de los individuos y manipula consumos. Además a través de ella

11

http://europa.eu.int/comm/off/green/index_es.htm

se pueden vulnerar derechos de diferente naturaleza. Se trata, de una actividad que entraña tantos riesgos para los ciudadanos, la economía y el Estado, que no puede dejarse al arbitrio de los particulares (Botero, 1998).

El control legal sobre la publicidad generalmente se ha dado en los diferentes ordenamientos jurídicos de dos maneras: a través de leyes generales o especiales que regulan el tema, o utilizando códigos de ética o conducta que resultan de la iniciativa privada de los publicistas, estas últimas normas no poseen carácter vinculante ni obligatorio para los mismos.

En Colombia si bien no existe una ley específica que regule la publicidad, como se da en España con la ley 34 de 1988, tenemos normas general contenidas en estatutos de protección al consumidor, así como un código de autorregulación publicitaria. Al respecto del primero, encontramos el decreto 3466 de 1982 que define en su artículo 1, letra d, la propaganda comercial como todo anuncio que se

haga al público para promover o inducir a la adquisición, utilización o disfrute de un bien o servicio, con o sin indicación de sus calidades, características o usos, a través de cualquier medio de divulgación, tales como radio, televisión, prensa, afiches, pancartas, volantes, vallas y, en general, todo sistema de publicidad. E igualmente encontramos, la ley 1480 de 2011, en el artículo 5 se conceptualiza sobre la publicidad como toda forma y contenido de comunicación que tenga como finalidad influir en las decisiones de consumo.

La Corte ha definido a la propaganda como la actividad destinada a dar a conocer al público un bien o servicio con el fin de atraer adeptos, compradores, espectadores o usuarios, o crear simpatizantes, a través de cualquier medio de divulgación. A su vez, ha denotado a la publicidad como la propagación de noticias o anuncios de carácter comercial o profesional con el propósito antes indicado (Corte Constitucional, 2010).

Si bien en el decreto 3466 de 1982 no se hace distinción entre publicidad y propaganda, ni tampoco lo realiza la jurisprudencia nacional, por lo que desde el punto de vista legal los conceptos son sinónimos, para la doctrina comprenden diferentes aspectos, a saber, mientras la primera va dirigida a los individuos por razones exclusivamente comerciales, la propaganda informa a la población y difunde ideas, dogmas, proselitismos, campañas cívicas, campañas políticas, etc. (Lopez, 2008).

Observamos un cambio en el manejo conceptual, por cuanto bajo el decreto 3466 de 1982 se hace referencia a marcas, leyendas y propagandas, mientras que en la ley 1480 de 2011 omite utilizar el término propaganda, y se refiere de manera específica al termino publicidad, de esta forma encontramos un capitulo puntual correspondiente al título sexto (VI) concerniente a la misma.

Otro de los medios a través del cual se regula la publicidad en Colombia, atiende al código de autoregulación

publicitaria, el cual es producto de la iniciativa privada, y establece en sus artículos 7, 8, y 9: “Los anuncios publicitarios deberán fundamentarse en los principios de la DECENCIA, HONESTIDAD y VERACIDAD, que constituyen el marco filosófico de la AUTORREGULACION. Los anuncios deberán cumplir las normas Constitucionales, legales y éticas vigentes y estar acordes con los objetivos del desarrollo económico, cultural y social del país. Los anuncios deben respetar las normas y principios de la leal competencia. No podrán denigrar, confundir, ni realizar afirmaciones que no correspondan a la verdad en relación con productos, marcas o empresas de la competencia, ni atribuir a los productos anunciados características y calidades objetivas que no sean ciertas y comprobables”

De esta forma, encontramos la comisión nacional de autorregulación publicitaria CONARP, fundada por representantes de la Unión Colombiana de Empresas Publicitarias –UCEP, la Asociación Nacional de Anunciantes –ANDA y la

International Advertising Association – IAA, es la máxima entidad autorreguladora de la publicidad en Colombia, encargada de velar por el respeto de las normas señaladas en el Código de Autorregulación Publicitaria, a través de flexibles y eficaces mecanismos de respeto y vigilancia de las normas que rigen los contenidos de mensajes publicitarios emitidos a través de todos los medios de comunicación en el país, lo cual la identifica como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos en materia publicitaria¹². La cual a su vez forma parte a Red de Comisiones de Autorregulación Publicitaria en Latinoamérica CONARED, conformada por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Los objetivos principales de este tipo de instituciones es elevar el nivel ético, cultural y técnico de la actividad publicitaria y de sus profesionales, así como, contribuir al estudio y perfeccionamiento de las normas vinculadas a la autorregulación

publicitaria, este tipo de iniciativas resultan de gran relevancia, en pro de que se respeten los principios fundamentales de la actividad publicitaria, y con ello se generen mayores garantías para los consumidores.

La jurisprudencia nacional también se ha manifestado al respecto de la publicidad, así las cosas, La Corte Constitucional ha considerado que en los tiempos actuales, en donde prima el intercambio comercial y el permanente flujo de información que incentiva la adquisición de bienes y servicios, el ejercicio de la publicidad interesa en grado sumo al orden jurídico. De allí que haya establecido tres planos de vinculación entre la publicidad y el derecho constitucional, a saber, (i) la publicidad como actividad protegida por las libertades económicas; (ii) la relación entre la publicidad y los derechos del consumidor; y (iii) la publicidad como discurso constitucional reconocido. (Corte Constitucional, C-830 de 2010)

La Constitución expresamente establece que la ley debe regular la información que debe suministrarse al

¹² <http://www.ucepcol.com/conarp>

público para la comercialización de los distintos bienes y servicios (CP art. 78), lo cual significa que la Carta no sólo permite sino que ordena una regulación de esta materia. Para la Corte la actividad publicitaria es, en general, más un desarrollo de la libertad económica que un componente de la libertad de expresión, por lo cual la propaganda comercial se encuentra sometida a la regulación de la “Constitución económica”, en virtud de lo anterior la corte determina que la ley puede regular en forma más intensa el contenido y alcance de la divulgación de la publicidad. (Corte Constitucional, Sentencia C-010 de 2010).

A su vez, La sala civil de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 1 de noviembre de 2011, estableció que la publicidad está subordinada no sólo al derecho constitucional colectivo que le asiste al consumidor en materia de control de calidad de bienes y servicios, sino que también le asiste, conforme al art. 20 inciso 1º de la Constitución Política de Colombia, el derecho fundamental de estar informado, y ojala bien informado. (Corte Suprema de

Justicia, 2011: Sentencia 029201/2011).

Se puede observar como el ordenamiento jurídico colombiano considera legítimo la acción persuasiva de un productor, proveedor y anunciante sobre un producto. Así las cosas, la Corte Constitucional al respecto manifestó que el empresario o productor busca mediante la propaganda anunciar el artículo o servicio informando al público ciertos datos relacionados con la clase de producto, la calidad del mismo, sus ventajas o beneficios, usos, utilidad, etc., y de esta manera influir en la conciencia de las personas a quienes se dirige, para que adquieran el artículo o utilicen el servicio ofrecido y, como lo afirman los especialistas, incrementar de este modo las ventas y obtener mayores ganancias. (Corte Constitucional. Sentencia C-524 de 1995).

Igualmente preciso que uno de los aspectos en que se expresa las libertades económicas es la posibilidad de publicitar los productos y servicios, a fin de incentivar su consumo. (Corte Constitucional,

2010, Sentencia C-830 de 2010). En ese sentido, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que tanto la publicidad como la propaganda son expresiones de las citadas libertades y que, por ende, logran reconocimiento constitucional como aspectos que integran tales derechos.

4. Protección jurídica de los consumidores frente a la publicidad.

El estado colombiano con el fin de proteger al consumidor ha puesto al servicio del mismo diferentes entidades a través de las cuales se busca brindar una protección integral y efectiva al consumidor que garantice sus derechos frente a la información comercial engañosa, la cual en muchas ocasiones puede implicar una defraudación a sus expectativas legítimas, afectan el principio de confianza, tomando decisiones contrarias a sus intereses, estas entidades, son la superintendencia de industria y comercio, y los jueces civiles, a quien

se les ha asignado la labor de recibir y resolver denuncias y demandas sobre violación a las normas de protección al consumidor en lo que respecta a las informaciones engañosas

Es preciso en este punto manifestar, que el consumidor cuenta con otra alternativa legal, y viene dada desde las normas del derecho penal, donde se sanciona el ofrecimiento engañoso de productos y servicios, contenido en el artículo 300 del Código Penal, sobre el mismo no se hará mayor referencia toda vez que el objeto de estudio de este artículo está circunscrito a la protección al consumidor desde la normatividad del derecho de consumo.

Sin embargo para verificar que podemos acudir ante tales instancias, es imprescindible conocer el concepto de publicidad engañosa.

4.1. Publicidad Engañosa

De esta manera, dentro de la normatividad colombiana, la publicidad es permitida, pero la misma no se puede realizar de

cualquier forma, debe respetar los límites impuestos a nivel legal y constitucional. Aquella publicidad que contravía tales límites se consideran ilícita, y como una forma de ilicitud publicitaria encontramos la publicidad engañosa, el uso de publicidad subliminal, la publicidad que viola reglamentos especiales (como ejemplo encontramos la publicidad de cigarrillos, medicamentos, cosméticos, que se encuentran sometidas a normatividades particulares).

En el estatuto de protección al consumidor, ley 1480 de 2011, se señala en el artículo 30 la prohibición de la publicidad engañosa. Así mismo, en el artículo 3 de la ley 1480 de 2011 inciso 1.4, se contempla el derecho a recibir protección contra la publicidad engañosa.

La ley 1480 de 2011 en el artículo 5 estipula el concepto publicidad engañosa, entendiendo por la misma, aquella cuyo mensaje no corresponda a la realidad o sea insuficiente, de manera que induzca o pueda inducir a error, engaño o confusión”.

En el ejercicio de la actividad publicitaria puede suceder que la información que se brinda induzca a error o confusión al consumidor. Este tipo de conducta configura una forma de ilicitud publicitaria denominada “publicidad engañosa”. Esta contravención a la normas de protección al consumidor atenta de manera general contra varios de los requisitos que debe tener la información que se brinda al consumidor, tales como la veracidad, claridad y suficiencia, así como específicamente contra las exigencias con que debe contar la publicidad, a saber: la veracidad y la honestidad. (Cuellar, 2013)

La Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia define la información engañosa como la propaganda comercial, marca o leyenda que de cualquier manera, incluida su presentación, induzca a error o pueda inducir a error a los consumidores o personas a las que se dirige o afecta y que, debido a su carácter engañoso, puede afectar su comportamiento económico.

Podemos observar que la Superintendencia maneja un concepto amplio, y preceptúa sobre la información engañosa, concepto dentro del cual incluye la publicidad engañosa.

La directiva 2006/114/ce del parlamento europeo y del consejo de 12 de diciembre de 2006 sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa preciso el siguiente concepto de publicidad engañosa: “toda publicidad que, de una manera cualquiera, incluida su presentación, induce a error o puede inducir a error a las personas a las que se dirige o afecta y que, debido a su carácter engañoso, puede afectar su comportamiento económico.

4.1.2. Clases de publicidad engañosa:

Resulta relevante en este punto hacer referencia lo que se entiende por engaño y falsedad, según el diccionario de la real academia de la lengua española, engañar es dar a la mentira apariencia de verdad; inducir a alguien a tener por cierto lo que no lo es, valiéndose de palabras o de

obras aparentes y fingidas. Por falsedad, se entiende, falta de verdad o autenticidad, falta de conformidad entre las palabras, las ideas y las cosas.

Para, (Fuentes, 2006), La publicidad engañosa se puede dar por acción y por omisión, la publicidad engañosa por acción consiste en la difusión de información falsa e inveraz, y de información que no obstante no ser falsa induzca a error a los consumidores destinatarios. Mientras que la publicidad engañosa por omisión, se da por omisión, ocultación y oscurecimiento de información sustancial.

Al interior del ordenamiento jurídico colombiano, y observando resoluciones de la superintendencia de industria y comercio, tenemos que la concepción de publicidad engañosa, se centra en el engaño, mas no en la falsedad, así las cosas en la resolución 32749 del 29 de diciembre de 2004¹³,

Frente a la publicidad engañosa el elemento engaño, más allá de la

¹³ Resolución 32749 del 29 de diciembre de 2004 sic

mera veracidad que sigue siendo el principal, es el más importante en todos los análisis que se hacen de los mensajes publicitarios y además que los mensajes objetivos contenidos en la publicidad son los únicos en los cuales se puede engañar al consumidor. Además el engaño cobija plenamente la inducción a error, por lo que la publicidad engañosa va mucho más allá del mensaje literalmente falso. (Cuellar, 2013)

4.1.3. Criterios para determinar cuando la publicidad es engañosa

Para determinar si la publicidad es engañosa, debemos por un lado definir quién es el receptor o destinatario del mensaje publicitario, esto es, establecer al consumidor del producto o servicio, y por otra parte, tener presente la interpretación del mensaje que haría un consumidor promedio o racional, o su reacción ante el mismo, todo ello, nos otorga un parámetro para determinar cuándo una publicidad reúne los criterios

mínimos para considerarla publicidad engañosa.

Es fundamental precisar quién es el consumidor destinatario del mensaje, de ello depende la determinación del engaño y la asignación de responsabilidad. Para JAECKEL, si una pieza publicitaria engaña a quien ve un comercial, pero este destinatario no es el consumidor final del producto porque no es quien satisface con él una necesidad propia o privada, no sucede nada. Por el contrario, si el mensaje publicitario engaña a quien si es el destinatario o consumidor del producto, la situación es diferente, pues salvo que este haya tenido una actitud irracional o negligente, el anunciante habrá transgredido la confianza que el consumidor depósito en la publicidad difundida. (Kovacs, 2013)

La determinación de la reacción del consumidor medio o del miembro medio del grupo relevante ha de efectuarse caso por caso y exige en particular, un análisis que se desenvuelve en tres pasos. Se requiere, ante todo, la delimitación del

circulo de destinatarios al que afecta o se dirige la práctica enjuiciada y a, continuación, la precisión del grado de formación, atención y pautas de conducta del consumidor o miembro medio del circulo previamente identificado, a lo que ha de seguir, una vez sentados estos extremos y siempre considerando específicamente la clase de práctica y del bien o servicio promocionado de que se trate, la determinación de la reacción esperable de ese consumidor o miembro medio del grupo relevante teniendo en cuenta todas las circunstancias que influyen en ello y, en particular el establecimiento o no de la efectiva posibilidad de que la práctica que se considera les lleve a tomar sus decisiones de mercado sin pleno conocimiento de causa. (Fuentes, 2006)

4.1.4. Mecanismo de protección al consumidor

Como se manifestó anteriormente, el consumidor colombiano que se encuentre ante una publicidad engañosa, tiene diferentes

posibilidades, una acción administrativa de protección dada por las normas de protección al consumidor, una acción de tipo civil por responsabilidad contractual o extracontractual, y una acción de carácter penal. Al respecto de este artículo, nos referiremos tan solo a las primeras.

La ley 1480 de 2011 en su artículo 56 inciso tercero señala la acción de protección al consumidor, dando competencia y facultades jurisdiccionales a la superintendencia de industria y comercio (SIC), para tramitar asuntos de responsabilidad precontractual o contractual producto de publicidad engañosa. Dicha competencia la comparten con los jueces civiles, dando la posibilidad al consumidor de elegir a prevención ante quien presenta su acción. Así las cosas, el consumidor puede denunciar la utilización de publicidad engañosa sea que contrato o no, si no contrato, buscara la prohibición de la difusión, en este caso, la SIC puede ordenar la difusión correctiva del anuncio, en caso de haber contratado, además tiene la posibilidad de exigir el cumplimiento

forzoso de la obligación o la rescisión del contrato, ambos con indemnización de perjuicios.

La publicidad tiene un papel fundamental en la formación del consentimiento del consumidor, consentimiento que en ningún caso puede tener una base errónea, por este motivo se establecen medidas de protección como: el deber de información previo o la cesación y rectificación de la publicidad. (García M. L., 2004)

Es relevante manifestar, que con la ley 1480 de 2011, se aumentaron las sanciones a imponer en caso de verificar la presencia de publicidad engañosa así las cosas, la superintendencia de industria y comercio puede imponer multas de hasta 2000 S.M.L.M.V, en virtud de lo contemplado el artículo 61.

Uno de los mecanismos de defensa más eficaces con el que cuenta el consumidor en Colombia, es la presunción de responsabilidad solidaria de proveedores, productores y anunciantes ante la publicidad engañosa, contemplada en el artículo 30 de la ley 1480 de 2011, normas

que fue objeto de análisis por parte de la Corte Constitucional quien mediante sentencia C-592 de 2012, determino su exequibilidad.

El consumidor colombiano también tiene la posibilidad de denunciar la publicidad engañosa ante el CONARP, quien a su vez puede imponer sanciones al publicista, como son: amonestación privada o pública, corrección o retiro del anuncio.

Conclusiones

La publicidad se encuentra amparada por el derecho a la libertad económica, busca persuadir o influir sobre los consumidores; en Colombia está regulada en normas de protección al consumidor, normas de protección a la competencia desleal, y normas de autorregulación publicitaria.

La publicidad está vinculada a la información, en su elemento objetivo, donde se exige informar siendo dicha información vinculante, es en este elemento donde puede darse la

publicidad engañosa, en el elemento subjetivo, no se informa, por ende no requiere comprobación, no es vinculante, y generalmente no ser percibidas como engaño por parte del consumidor.

La publicidad es precontractualidad, dado que influye en la formación del consentimiento, puede tener un carácter contractual, y generar vicios del consentimiento y responsabilidades ambos campos.

Para la determinación de la publicidad engañosa, se debe tener en cuenta cual es el consumidor destinatario del mensaje, y se parte del entendimiento o interpretación de un consumidor promedio o racional; Existe publicidad engañosa cuando: se utilizan afirmaciones literalmente falsas y cuando se presentan afirmaciones ciertas pero engañosas.

La publicidad engañosa se castiga desde las normas de protección al consumidor, se parte de la concepción de la existencia de asimetrías en las relaciones de consumo, en virtud de las cuales se entiende al consumidor como la parte débil, y por ende más propensa a

engaños, de allí que se abren diferentes posibilidades para el consumidor cuando resulta defraudado en sus expectativas legítimas, a saber puede: ejercer una acción administrativa de protección dada por las normas de protección al consumidor ante la SIC, una acción de tipo civil por responsabilidad contractual o extracontractual ante los jueces civiles. Incluso puede denunciar ante los jueces penales, así como ante el Conarp, quien vigila el cumplimiento de las normas de autorregulación publicitaria.

Referencias

- Bando Casado. (1991). *La publicidad y la proteccion juridico de los consumidores y usuarios*. Madrid: Insituto Nacional del Consumo.
- Botero, L. G. (1998). *Legislación y Derecho Publicitario*. Bogota: El navegante Editores.

- Bustamente, L. P. (2004). *Derechos del Consumidor*. Buenos Aires: Astrea.
- Coaguila, S. (2005). *Transformacion del derecho de los contratos*. Lima: Grijley.
- Cuellar, J. C. (2013). La publicidad engañosa en el derecho del consumo. Examen normativo a proposito de la reforma al estatuto de proteccion al consumidor colombiano. En J. M. Acosta, & J. C. Cuellar, *Derecho del Consumol* (págs. 141-172). Bogota: Ibañez.
- Desantes Guanter; Bell Mallen; Corredoira y Alfonso; Cousido Gonzalez; Garcia Sanz. (1994). *Derecho de la Informacion II, los mensajes Informativos*. Colex.
- Diccionario de la Real academia española, www.rae.es.
- Fuentes, J. M. (2006). *El nuevo Derecho contra la Competencia Desleal*. Navarra: Aranzadi S.A.
- Garcia, M. d. (2002). *La publicidad y su incidencia en la contratación*. Madrid: Dykinson S.L.
- Garcia, M. L. (2004). *La publicidad y el derecho a la informacion en el comercio electronico*. Madrid: Eumet.
- ISLER, E. (2010). Aproximacion a la publicidad engañosa desde la perspectiva de la competencia desleal y la proteccion al consumidor. *Ars Boni et Aequi*, 127-139.
- Kovacs, J. J. (2003). *Publicidad engañosa y publicidad comparativa*. Bogota.
- Kovacs, J. J. (2013). Publicidad Engañosa. En C. L. Rojas, *Perspectivas del derecho del Consumo* (págs. 271-301). Bogota: U. Externado de Colombia.
- Lopez, E. B. (2008). *Derecho de la Publicidad*. Bogota: Libreria ediciones del profesional.
- MASSAGUER, J. y PALAU, F.: “El régimen jurídico de las prácticas

comerciales en España, con especial atención a los aspectos considerados en la Comunicación de la Comisión de seguimiento del Libro Verde sobre la Protección de los consumidores en la Unión Europea”, <http://www.consumo-inc.es/informes/interior/document/frame/PDF/DICTAMEN.pdf>. Véase también el Libro Verde sobre la Protección de los consumidores en la Unión Europea, http://europa.eu.int/comm/off/green/index_es.htm

Muguillo, R. (2005). *Publicidad*. Buenos Aires.: Astrea.

Perez Bustamente, L. (2004). *Derecho del Consumidor*. Buenos Aires: Astrea.

Rodríguez, Gladys. *Riesgos del consumidor electrónico en las prácticas publicitarias*. Revista de derecho N 37. Barranquilla. 2012.

Rute, J. M. (1974). *Regimen Juridico de la Publicidad*. Madrid: Tecnos.

SÁNCHEZ GUZMÁN: “Breve historia de la publicidad”, Ciencia, Madrid, 1989.

SANTAELLA LÓPEZ. El Nuevo derecho de la publicidad. Civitas. Madrid. 1989.

Weingarten, C. (2007). *Derecho del Consumidor*. Buenos Aires: Universidad.

Wells W; Burnett J; Moriarty S. (1992). *Advertising, principles and practice*. New Jersey: Prentice Hall Inc.

Normatividad

Constitución Política de Colombia

Ley 1480 de 2011

Decreto 3466 de 1982

Codigo Penal Colombiano

Superintendencia de Industria y Comercio, Circular Única. www.sic.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio, Resolución 32749 del 29 de diciembre de 2004¹. Sic

Codigo de autorregulación publicitaria Colombia

<http://www.ucepcol.com/conarp>

Corte Suprema de Justicia, Sentencia
029201/2011

Normatividad extranjera

Ley general de publicidad 34/1988
España

Directiva 84/450

Directiva, 2005/29

Directiva 2006/114/CE

Libro Verde de la Comisión sobre las
comunicaciones comerciales en el
Mercado Interior, de 23 de mayo de
1996

[http://europa.eu.int/comm/off/green/in
dex_es.htm](http://europa.eu.int/comm/off/green/index_es.htm)

Jurisprudencia

Corte Constitucional, Sentencia C-
524 de 1995

Corte Constitucional, Sentencia C-
830 de 2010

Corte Constitucional, Sentencia C-
010 de 2010

DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA**DEMOCRACY IN LATIN AMERICA.****Keywords:**

politics, Constitution,
democracy,
constitutional
reforms, freedom,
civil rights, human
rights

Autor:

Aquilino Cotes Zuleta¹⁴

Abstract**Palabras clave:**

Política,
Constitución,
Democracia,
Reformas
Constitucionales,
Libertad, Derechos
Civiles Y Derechos
Humanos.

The Latin American countries have been political main protagonist in the last few decades. They have been made constitutional changes and the influence of many foreign models, all these have had an impact in changes in the citizens' lives; some of these changes have been positive, whereas, others have not been so much. The introduced changes that have been promoted generally by the on-duty governors and curiously all of them have been favored with the phenomenon; maybe, this makes clear that in fact, the people are fine about their political leaders, or maybe, the management of what is commonly called "political machine" has given the desired results to those people who promote such changes. In sum, this article tackles the democracy phenomenon in Latin America in a general way, without giving way to particularities that could lead to think that the author has his thought biased in favor or against one or another political model. What is clear is that Latin American countries have few reasons to celebrate about the

¹⁴ **AQUILINO COTES ZULETA.** Colombiano. Comunicador Social - Periodista, Universidad Autónoma de Barranquilla, Especialista en Diseño y Evaluación de Proyectos Universidad de Popular del Cesar - Norte, Especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria Fundación Universitaria del Área Andina, Valledupar. Docente de planta de tiempo completo de la Universidad Popular del Cesar en Valledupar, Colombia. Columnista del Diario El Pílon. Candidato a Doctor en Ciencia Política de la Universidad del Zulia, Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela.

introduced changes, if we start from the real and concrete fact. Not even in Colombia, with its democratic tradition and subjection to the laws, it can be said that it has reaped the good fruits of the law, Codes and the Constitution reforms. But, however, I could point out that even though the governments that have introduced constitutional changes have taken advantage from them, I also point out that, at least, the people have had the opportunity to say “yes” or “no” to such changes; that is, in the middle of a presumed abuse of authority, it is kept certain democratic range, even it were guided through several strategies. That popular participation diminishes responsibility to those who have promoted the reforms and leaves the decision of maintaining the reality or changing again what has been turned in people’s hands, in order to pick up the way again or to balance out the responsibilities toward the restart of the models that today look like renovates and that possibly, they only generate benefits in only one ideological direction

Resumen

El Los países latinoamericanos han sido protagonistas políticos en las últimas décadas. Se han introducido cambios constitucionales y la influencia de muchos modelos extranjeros, todo lo cual ha incidido en cambios en el nivel de vida de los ciudadanos, algunos de esos cambios han sido positivos mientras otros, no tanto. Los cambios que se han introducido han sido promovidos generalmente por los gobernantes de turno y curiosamente todos han salido

favorecidos con el fenómeno; quizá ello evidencie que realmente los pueblos están contentos con los mandatarios o, tal vez, el manejo de lo que comúnmente se califica de “maquinaria” haya dado los frutos deseados a quienes promueven esos cambios. En síntesis, este artículo aborda el fenómeno de la Democracia en América Latina, de una manera general, sin caer en particularidades que puedan inducir a pensar que el autor tiene sesgado su pensamiento a favor o en contra de uno u otro modelo político. Lo que sí se evidencia es que los países de América Latina tienen pocos motivos para celebrar los cambios introducidos, si se parte de la realidad tangible y actual. Ni siquiera Colombia, con su tradición democrática y sujeción a las leyes, puede decir que ha cosechado buenos frutos de las reformas a las leyes, a los Códigos y a la Constitución misma. Pero, en medio de todo, es de señalar que, si bien los gobiernos que han introducido cambios constitucionales se han beneficiado de ello, también señalo que, al menos, el pueblo ha tenido la oportunidad de decir “sí” o “no” a esos cambios; es decir, que en medio de un presunto abuso de poder, se mantiene cierto rango democrático, así sea canalizado a través de estrategias diversas. Esa participación popular resta responsabilidad a quienes han promovido las reformas y deja en manos del pueblo la decisión de mantener la realidad o cambiar nuevamente lo cambiado, para retomar el camino o para nivelar las cargas hacia la retoma de los modelos que hoy lucen transformados y que, posiblemente, sólo generan beneficios en una sola dirección ideológica.

Introducción

Actualmente los países de América Latina pregonan de sí mismos ser estados democráticos; digo que pregonan de sí mismos tal calidad, porque las opiniones son muy variadas en relación con algunos casos específicos, en los que al parecer existe una interpretación muy sui generis del término "Democracia".

Democracia proviene, etimológicamente, del vocablo griego: δημοκρατία, o "demos", que traduce "pueblo", "gente" y "kratos", poder, gobierno o superioridad. La democracia es una forma de gobierno en la que se teoriza que el poder político es ejercido por los ciudadanos de una nación. A partir de ahí, el objetivo principal de una democracia es garantizar que todos los ciudadanos tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones que afectan a todos.

La democracia es un término complejo, pero no por ello sin significado; la historia de los países

latinoamericanos ha estado signada por la violencia, desde la época de la Conquista y algunos de ellos aún no logran superar el lastre de ese fenómeno, a pesar de haber transcurrido siglos y de haber evolucionado hacia lo que se entiende debe ser un Estado cada vez más consciente y responsable de sus deberes para con los coasociados.

En este artículo abordo la Democracia en América Latina, un tema que puede parecer simple pero que tiene dentro de sí distintas connotaciones. Las experiencias de años recientes hablan de conflictos internos, de golpes de estado, de restricción de libertades, de dictaduras (algunas sumamente sofisticadas) y, en fin, de una serie de situaciones que parecen tener muy poca o ninguna relación con la verdadera democracia, aunque se siga insistiendo en que se trata de manifestaciones propias de esa forma de gobierno.

La democracia en América Latina fue preocupación de los primeros

próceres de la patria. Desde Jamaica, Bolívar expresó sus premoniciones sobre lo que serían los gobiernos latinoamericanos, incluidos aquellos en los que su injerencia fue poca o casi nula. Fue también preocupación de Martí, de San Martín y de otros muchos como Santander y el mismo Córdoba, que concebía la democracia de la Nueva Granada bajo la forma de un gobierno federal.

Pero, ¿es consistente la realidad de los países latinoamericanos en relación con sus antecedentes históricos? Resultaría muy denso pretender abarcar en este espacio a todos los países latinoamericanos de manera individualizada y para mayor concisión abordaré la temática desde una perspectiva de la generalidad latinoamericana, ya que no es intención del autor aludir a ningún país. Ni más faltaba.

Se soslaya de manera premeditada a algunos países que han radicalizado su posición en cuanto a forma de gobierno, en primer lugar, por respeto a la libre determinación de los pueblos y, en segundo lugar, porque no se quiere proyectar la idea de

comparaciones que puedan inducir a la idea de que se trata de críticas sesgadas, producto de posiciones políticas particulares. No es así.

De hecho, abordar un tema como el de la Democracia es incursionar en ideas sumamente polémicas, soy consciente de eso. Como lo manifesté en líneas anteriores, la sola palabra Democracia genera debates en torno a su significación e interpretación y, si ello es así, muy difícil sería confrontar formas de gobierno diametralmente opuestas.

Más que describir la historia, haré una antítesis entre la situación que se vive en los Estados señalados para este artículo y las expectativas que se generaron con su ingreso, hace cientos de años, a la categoría de países libres. En esto si tengo la mejor intención.

Democracia en américa latina

Aunque 140 países del mundo viven hoy bajo regímenes

democráticos –hecho valorado como un gran logro–, sólo en 82 existe una democracia plena. En efecto, muchos gobiernos elegidos democráticamente tienden a sostener su autoridad con métodos no democráticos, por ejemplo, modificando las Constituciones nacionales a su favor e interviniendo en los procesos electorales y/o restando independencia a los poderes Legislativo y Judicial. Estos hechos demuestran que la democracia no se reduce al acto electoral sino que requiere de eficiencia, transparencia y equidad en las instituciones públicas, así como de una cultura que acepte la legitimidad de la oposición política y

reconozca, y abogue por, los derechos de todos, (PNUD)

Ha querido el autor de este artículo encabezarlo con la cita anterior, por considerar que en la misma se consolida gran parte de la realidad que se vive en América Latina. Tal vez, como dice el mismo informe, el camino a la democracia no tiene atajos y es un proceso que debe seguirse paso a paso.

El problema radica en que no todos los países avanzan al mismo ritmo y existen algunos países que son tomados como referente democrático por los demás países de la región; sin embargo, evidencian algunos hechos que permiten inferir que más que avanzar, se está retrocediendo en la ruta hacia la democracia y lo que es peor aún, que muchos países tenidos como rezagados sin haber alcanzado los niveles de los primeros señalados, comienzan a copiar sus defectos en lo que podría resultar en un experimento explosivo: una democracia en pañales, copiando los defectos de las democracias que se

suponen más avanzadas. Es como imaginar a un niño de cuatro años, aprendiendo malos vicios de los adultos que forman su entorno.

Los denominados “bloques regionales”, que inicialmente se concibieron como forma de unidad que facilitara a los países en desarrollo el acceso mancomunado a mejores formas de avance económico, social y político, se han convertido en fortines de ideas netamente políticas, que se pregonan como expresiones de los pueblos, en boca de quienes en cada uno de ellos detentan el poder. Las ideologías políticas han avanzado, no en su contenido depurado, pero sí en su acceso al poder, en la mayoría de los camuflados bajo apariencias distintas, que logran engañar al elector. Y esos bloques de países, a través de gobernantes que son “los nuevos mejores amigos entre sí”, proyectan la idea de democracia cuando en realidad la situación y el pensar del pueblo derivan por senderos muy diferentes de los que se pretende hacer creer, conforman el presente de esos países.

Es necesario hacer un alto en este aspecto: no se está en contra de los bloques de países porque, en realidad, si la unión hace la fuerza, esos bloques pueden lograr lo que durante décadas no han podido lograr los países que los conforman en sus luchas individuales. A lo que se quiere aludir, es a que esos bloques regionales se conviertan en fortín de unos cuantos gobernantes que supuestamente en nombre y representación de sus pueblos, pretendan imponer formas de gobierno, prácticas de gobierno, políticas de gobierno que son abiertamente contrarias al sentido de la democracia.

No hay malestar *con* la democracia, pero hay malestar *en* la democracia. Y para resolverlo es indispensable hacer uso del instrumento máspreciado que ella nos brinda: la libertad. Libertad para discutir lo que molesta, lo que

algunos preferirían que se oculte. Libertad para decir que el Rey está desnudo y tratar de entender por qué. Libertad para saber por qué un sistema que es casi un sinónimo de igualdad, convive con la desigualdad más alta del planeta, para saber si lo que discutimos es lo que precisamos discutir o lo que otros nos han impuesto, para saber cuáles son nuestras urgencias y prioridades, (PNUD).

Ciertamente, esa es parte de la problemática. La democracia parece aplicar únicamente para quienes comparten o se alternan en el poder. Entre los políticos, la democracia parece operar de manera perfecta; rara vez se vulneran sus derechos mutuamente, aunque en el escenario político aparezcan como conviene a ellos aparecer: “enfrentados”,

“irreconciliables”, criticándose mutuamente y culpándose uno al otro de los males que aquejan a la comunidad. La democracia es perfecta entre quienes la manejan como herramienta de convicción y de poder.

No se trata de arremeter contra la clase política; en ese mundo, como en todos, existen distintas categorías de miembros; unos políticos han engañado permanentemente; otros han pretendido hacer las cosas de manera acorde con sus compromisos; otros han emprendido campañas loables en nombre de sus ideas cuando en realidad lo que les ha animado es el provecho propio, a través del proselitismo; pero también ha habido políticos que han puesto el pecho a la realidad, que han luchado por sacar adelante unos programas sociales en beneficio de la inmensa mayoría de desfavorecidos de las clases marginadas. Como es apenas natural, en todos ellos han resultado vencedores y vencidos, pero no se puede encasillar a todos los políticos en una misma categoría. Quizá por ello el saber popular habla de

“políticos” y de “politiqueros”. Obviamente, los últimos no son los favoritos de los electores.

El escenario más cercano que tiene el autor es, obviamente, la República de Colombia. Este país ha transitado durante seis décadas por caminos de violencia, de injusticia, de narcotráfico, de paramilitares, de engaños, de promesas, de estafas masivas; la grandeza de Colombia es que su sociedad ha sobrevivido, con un gran ejemplo de disciplina civil, a todas estas catástrofes. Contrario a lo que habría sucedido en otros países, en Colombia ni las guerrillas, ni los paramilitares, ni los carros-bombas, ni la estafa de Guavio, ni la voladura del edificio del DAS, ni los secuestros masivos, ni la extorsión, ni los falsos positivos, ni las chuzadas, han doblegado a su sociedad.

Si un país puede preciarse de democrático, es precisamente Colombia; pero no desde la perspectiva de sus gobernantes, sino desde la concepción natural que tiene el colombiano de dejar hacer

para juzgar después. De permitir la expansión de ideas, de ser receptivo a las propuestas, respetuoso de los derechos humanos, de la Constitución y de las leyes. Se afirma que el país ha vivido en medio de la violencia y del narcotráfico. Eso, más que una afrenta, es una prueba incuestionable de la solidez de la sociedad colombiana, que ha llorado a sus muertos, ha soportado la injusticia, ha obedecido las leyes y, sobre todo, mantenido su democracia, así se trate de una democracia de la cual sacan provecho los inescrupulosos, los corruptos y avasalladores, los criminales y los políticos.

Podría decirse que es precisamente la vocación democrática de los colombianos la que abre espacios para que todos se expresen, algunos de los cuales aprovechan esa ventaja para inducir crímenes, atropellos, injusticias, violencia física, psicológica, política, económica... sin que ello haya sido suficiente para agrietar la fe de los colombianos en un sistema político en el que todos

tienen cabida pero no todos resultan elegidos.

Ahora bien, no significa lo anterior que el pueblo siempre elige bien. De hecho, muchos de los males que enfrenta la sociedad actual son producto, tal vez, de habilidades del interesado para hacer parecer cierto lo falso o para hacer creíble lo increíble, en cuyo caso, el error del pueblo consiste en no distinguir la verdad de la mentira, lo falso de lo verdadero.

Claro, podría afirmarse que la habilidad del político para engañar tiene su mérito y ese mérito es el premio de resultar vencedor. Pero aquí es donde se da el nudo problemático: los buenos políticos por lo general no tienen esa virtud que tiene el falsario para convencer y arrastrar, ni la fortaleza de voluntad para persistir cuando las cosas andan mal. Aquí vale la pena citar a Weber, cuando dice:

La política consiste en una dura y prolongada penetración a través de

tenaces resistencias, para la que se requiere, al mismo tiempo, pasión y medida. Es completamente cierto, y así lo prueba la historia, que en este mundo no se consigue nunca lo posible si no se intenta lo imposible una y otra vez.

Pero para ser capaz de hacer esto no sólo hay que ser un caudillo, sino también un héroe en el sentido más sencillo de la palabra.

Incluso aquellos que no son ni lo uno ni lo otro han de armarse desde ahora de esa fortaleza de ánimo que permite soportar la destrucción de todas las esperanzas, si no quieren resultar incapaces de realizar incluso lo que hoy es posible.

Sólo quien está seguro de no quebrarse cuando, desde su punto de vista, el mundo se muestra demasiado estúpido o demasiado abyecto para lo que él le ofrece; sólo quien frente a todo esto es capaz de responder con un 'sin embargo', sólo un hombre construido de esta forma tiene 'vocación para la política'¹⁵

Para la política bien entendida, añadido. Porque una de las virtudes de los falsarios es precisamente confundir la política con la politiquería, para inducir a engaño al elector. ¿Vicio de la democracia o defecto de las masas? Cualquiera sea la realidad, lo cierto es que en la actualidad, en medio de la convicción sobre la importancia de la democracia, las gentes dudan y

asumen posiciones que son propias de la democracia pero que no aportan valor de democracia.

No es jugar con las palabras. Se dice que es ejercicio de democracia sin valor de democracia porque, la forma de gobierno permite la expresión popular pero es poco el cuidado que presta a ella. Al menos, la atención que le brinda no es ni siquiera comparable con las acciones que asume el gobierno de turno, en relación con esa expresión popular que, en una democracia real, debe ser en gran parte, el derrotero a seguir en materia de políticas públicas.

En América Latina se habla mucho de democracia. No hay un país cuyo gobierno no se pregone ejemplo de igualdad y equidad entre los ciudadanos. No hay un gobierno que reconozca, así sea circunstancial y/o parcialmente, que los derechos ciudadanos existen como texto mas no como práctica gubernativa. Todos hablan de democracia y aún más: critican a quienes asumen posiciones abiertamente reconocidas como

¹⁵ Tomado del político y el científico de Max Weber.

antidemocráticas o dictatoriales, cuando el actor pertenece a una corriente distinta o cuando no es uno de sus “nuevos mejores amigos”, para utilizar la acepción de moda.

En todos los países latinoamericanos se evidencian enfrentamientos políticos, con contadísimas excepciones. Todos los países latinoamericanos, “democráticos”, enfrentan levantamientos sociales y aun aquellos que dicen ser la muestra de la expresión popular, se ven obligados a utilizar la fuerza contra los ciudadanos, cuando éstos no asumen el rol que se les tiene asignados: el rol de obedientes ciudadanos que deben acatar la ley y la voluntad del mandatario de turno.

En ese hilo de ideas, no deja de llamar la atención la denuncia social por violencia contra los trabajadores, campesinos o artesanos; no puede pasar desapercibida la actitud que pretende desconocer el sentir de un pueblo, para negociar a espaldas de él con quienes han fungido siempre como enemigos de ese pueblo. Tampoco pueden pasar

desapercibidas las denuncias de fraudes electorales, de desapariciones forzadas, de ejecuciones extrajudiciales, de expropiaciones basadas en el concepto unilateral del gobierno, entre otras manifestaciones abiertamente antidemocráticas.

Hace unos años se planteó un interrogante: ¿si Jesús viniera ahora, a qué Iglesia se uniría? Parodiando esa pregunta, cabría preguntarse: ¿si se aplicara un medidor imparcial de democracia, cuántos países latinoamericanos resistirían la prueba? Seguramente muy pocos. Y no porque todos los gobiernos tengan opositores. Todo lo contrario. Cuando hay oposición y la oposición es respetada en sus derechos, hay indicios de democracia. La oposición es un efecto propio de la democracia, por lo mismo que “democracia” no puede ser interpretada como el gobierno de todos los ciudadanos.

La Democracia es gobierno de mayorías, respetando los derechos de las minorías; pero tampoco puede ser interpretada como la imposición

de los derechos y el sentir de las minorías sobre los derechos y sentir de las mayorías.

Muchas minorías alegan no tener garantías suficientes porque sus propuestas son derrotadas en los legislativos o son rechazadas por la comunidad en general. Se habla entonces de que las minorías son sacrificadas y no falta el político que alega que la democracia es la forma de gobierno que “respeta los derechos de la minoría”, entendiendo como “derechos”, acatar lo que las minorías quieren imponer.

Un ejemplo claro de ello lo constituye el debate actual sobre el matrimonio gay en Colombia. La inmensa mayoría está en contra de esa figura y entonces se dice que se está atropellando a la comunidad gay. Precisamente para eso es la democracia: para que se acojan las propuestas que consultan el interés de la mayoría y no para que se acepten chantajes e imposiciones por parte de las minorías.

La situación que se describe de Colombia es común en los países latinoamericanos. Los enfrenamientos de la fuerza pública en Brasil con la población, en el marco del certamen Copa de Confederaciones y a poco del Mundial del 2014, también se ven en Colombia en el paro de la región del Catatumbo.

Los reclamos de la región del Catatumbo en Colombia son eco también de la revuelta en Bolivia contra las decisiones gubernamentales que, en el decir de los interesados, afectan a los campesinos y artesanos; la escisión política que está acabando con el consenso a favor de la mandataria Argentina, es la misma situación que se vive en Nicaragua, donde sólo los éxitos logrados en tribunales internacionales a nombre de la nación, han podido amortiguar las repulsas populares contra el gobierno de turno.

En ese hilo de pensamientos, podrían citarse ejemplos en Venezuela, en Panamá, en Chile; la

democracia en América Latina está enferma y de ese problema no se escapa un solo país de la región. Se omiten las menciones a Cuba, por considerar que en ese país, la sucesión familiar en el gobierno habla por sí sola y porque, por una u otra razón, no se conocen expresiones voluntarias y libres de los ciudadanos, con relación a su gobierno y a su sistema político.

No se puede hablar de los conflictos de los países latinoamericanos a espaldas de una realidad tangible y es que, en esos conflictos sociales, hay un ingrediente activo que es casi el detonante de las divisiones y de los enfrentamientos, que han pasado de debates políticos a acusaciones diversas. Obviamente, nos referimos a la influencia de los Estados Unidos en la mayoría de los gobiernos latinoamericanos y a la incursión subversiva, clandestina, de ideologías que fracasaron en otros puntos del mundo y que hoy buscan revancha en América Latina.

Como ha sucedido en otros rincones, las acusaciones son mutuas: unos

hablan de “imperialismo” y otros hablan de “terrorismo” o de “subversión”. Estos conceptos han sido comercializados en las mentes de muchos ciudadanos latinoamericanos y se dice “comercializados” porque el fin no es realmente propender por sacar al pueblo de un posible error, sino sacar provecho de los crédulos de una y otra propuesta, para llevar a cabo políticas de escisión y/o de infiltración, entre dos corrientes que se consideran contrarias, enemigas acérrimas: el capitalismo y el socialismo-comunismo (Verdesoto, 1989).

Por ello ningún gobierno en América Latina, por eficiente que sea su labor, puede hablar de unanimidad en la aceptación de sus acciones; siempre existen los interesados en señalar a cada gobierno como esclavo o “arrodillado” de uno u otro sistema, con lo cual se escinde la opinión y se genera confusión, quizá con el malévolos objetivo de “pescar en río revuelto”.

El problema, sin embargo, no es tan simple. La incursión de esas dos fuerzas al interior de los países latinoamericanos ha traído consecuencias funestas, en el caso de Colombia, por citar sólo un ejemplo, aunque la misma situación vivieron México, El Salvador y otros países de Suramérica, invadidos por ideologías de uno y otro proponente. Aspectos tan sensibles en una democracia, como el sindicalismo, se han visto horadados por la intervención de los actores de uno y otro bando.

En la actualidad, el sindicalismo en Colombia está sumamente debilitado y no precisamente por acción exclusiva de los gobiernos, sino por las equivocadas políticas de reclamo, que han llevado a que sus organizaciones se asemejen en mucho, más que a una expresión sindical, a un partido político de izquierda, con lo cual quedan signados, preseñalados, como enemigos del “sistema” y por consiguiente en un país en el que la mayoría legislativa toma decisiones,

el sindicalismo se ha visto reducido casi a su mínima expresión.

Habermas, (1987), al igual que otros miembros de la Escuela de Frankfurt, no han dudado en señalar que el problema de América Latina es que siempre ha sido una región importadora de modelos y que, en cambio, no ha diseñado modelos que se ajusten a sus verdaderas necesidades y proyecciones. Y esto aplica en la vida política de la región, la cual ha sido parcelada por los dos grandes bandos, cada uno acusando al contrario de querer oprimir al pueblo y desconocer sus derechos sociales, políticos y económicos.

Así las cosas, la democracia en América Latina tiene un futuro no muy claro; algunos países comienzan a inclinarse con mayor acentuación hacia la izquierda; otros permanecen atados a los modelos “capitalistas” y otros se debaten en la duda o en el equilibrio ideológico. Pero cualquiera sea la posición que adopten los países, lo cierto es que, el común denominador, es el subdesarrollo, la sujeción al

paternalismo que esgrimen como política y estrategia los rectores de las dos grandes corrientes.

Conclusiones

Ha querido el autor de este artículo soslayar alusiones directas, porque el respeto a la libre determinación de los pueblos debe prevalecer en todo momento, como ramo de olivo que perpetúe la paz entre las personas y entre los pueblos. No se ha pretendido, en este artículo, criticar ni mucho menos censurar los cambios, aunque ello no priva al autor, en gracia de la libertad que le conceden la Constitución y demás normas de su país, exponer abiertamente sus ideas en relación con el tema abordado. Verdad que sí.

Que la democracia en América Latina está enferma es una realidad; ahora bien, esta afirmación es relativa; se dice que la democracia está enferma, porque todos los gobiernos se predicán democráticos y ninguno admite la más mínima duda sobre la transparencia de los

medios de que se han valido para llegar al poder y perpetuarse o tratar de perpetuarse en él, cuando no en forma personal, a través de otros personajes que encarnan sus ideas y se comprometen a continuar con sus programas de gobierno.

Ese fenómeno se hace común, sobre todo en Suramérica. En efecto, resulta ver cómo las reformas constitucionales abundan y, curiosamente, cuando dos o más gobiernos de distintos países se enfrentan, aluden a esas reformas para señalar que el contrario la hizo para “perpetuarse en el poder” pero, si se analiza imparcialmente la situación de manera global, todos han incurrido en reformas y todas han dado el mismo fruto a quienes las han promovido. Pareciera que las reformas de ese tipo son nocivas sólo cuando las hace el contrario pero son “voluntad popular” cuando redundan en beneficio propio.

Se habla mucho de los ideales de Bolívar; yo añadiría los de Sucre, Córdoba, Santander, Miranda y a otros muchos que dieron su vida a la

causa libertadora; si estuviesen ahora ¿aprobarían a quienes dicen encarnar sus ideales? Seguramente pocos, muy pocos, saldrían bien librados de semejante experiencia. Pero, si se invoca a esos próceres, también es de tener en cuenta que la situación que se vive actualmente es, en gran parte, herencia de ellos, de sus proceder, más que de sus ideales. La historia habla de enfrentamientos entre los grandes próceres y no está borrada de nuestra mente la expresión de Bolívar cuando supo que habían asesinado a Sucre en la montaña de Berruecos: "... han matado a Abel. Pienso que las miras de este crimen no son otras que las de privar a la patria de un posible sucesor mío..." (García, 1964)

La expresión del Libertador evidencia que las diferencias no eran superficiales entre los líderes de la independencia y que el amor al poder ya era adulto, porque nació, al menos en Colombia, desde el momento mismo del primer grito de Independencia propiamente dicho, es decir, el evento del 20 de julio de

1810. Recordemos que, posterior a ese hecho, los criollos se trenzaron en luchas intestinas que permitieron a España recomponer sus líneas y realizar la llamada Reconquista, bajo la dirección de Pablo Morillo. La historia registra ese fenómeno de una manera sarcástica, cuando la tilda de "La Patria Boba" (Ocampo, 2000), y, en verdad, bastante razón le asiste para ello.

Esto pone de presente que las luchas intestinas, los odios y rencores originados en el afán de poder no son nuevos en América Latina. Quizá no lo son en el mundo, si retrocedemos hasta los tiempos de Caín, cuando éste se mostraba celoso de las preferencias Divinas hacia su hermano. De Caínes ha estado plagada la historia de nuestros pueblos; el afán del poder, las acciones desarrolladas para mantenerlo, me llevan a pensar que es un poco injusto eso de calificar las malas acciones como "maquiavélicas". Después de todo, Maquiavelo, más que imponer un pensamiento, describió una condición innata en los seres

humanos, particularmente aquellos que nacen inclinados a la actividad política. Aun es reciente aquella expresión de “aquí estoy y aquí me quedo”, que se dio en el marco de una lucha interna en Colombia por derrocar a un presidente, aludiendo supuestos hechos delictivos en su campaña electoral.

Y es que, en efecto, lo que dice Maquiavelo parece haber sido muy asimilado por muchos gobernantes latinoamericanos, en el sentido que hay que hacer lo necesario para llegar al poder y, una vez conseguido éste, hay que recurrir a cualquier medio para conservarlo.

Llegados a este punto de conclusiones, toca decir que entonces quienes no hacen seguimiento estricto de las enseñanzas de Maquiavelo son los electores, curiosamente señalados en la Constitución colombiana como los depositarios de la soberanía. Porque los electores han cedido esa soberanía a las reformas propuestas; han hecho dejación de su libertad de pensamiento y de escogencia de

gobierno, para dar paso a propuestas que buscan prolongar hombres y nombres en el poder. Y se dice hombres y nombres, porque hay quienes, cuando inevitablemente deben irse, dejan en su “nombre” a otras personas que dicen encarnar los ideales del ausente.

Ello tampoco es un hecho exótico ni extraño. Los partidos políticos se perfilan como depositarios de ideales de los próceres y predicán ideas de esos próceres que, si estuviesen presentes (valga nuevamente el ejemplo) seguramente se sorprenderían de ver la calidad de interpretación que se ha hecho de sus propuestas.

La democracia en América Latina es discutible; no en un país en particular, sino en casi todos. Porque cuando se induce al pueblo a votar por un ideal, ayudado de mentiras, parábolas, citas históricas y hasta citas bíblicas, todo ello encaminado a encauzar el pensamiento popular por determinado derrotero, se está violentando la libertad de interpretación de las personas,

máxime cuando se trata de personas cuya capacidad de análisis es limitada, precisamente porque los sistemas imperantes se ocupan de que así sea, a través de la estrategia de una educación deficiente, prefabricada y diseñada de tal manera, que es fácil predecir cómo terminará pensando y decidiendo el ciudadano.

Referencia

Programa de las naciones unidas para el desarrollo. PNUD. La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas.

HABERMAS, Jürgen. Modernidad y postmodernidad en Latinoamérica. Ponencia en el Congreso de Antropología de Londres, 1987.

GARCIA, Julio César. 1964. Historia de Colombia. Medellín: Bedout.

OCAMPO LÓPEZ. 2000 Historia básica de Colombia. Bogotá: Plaza y Janés..

VÁZQUEZ, R., 2001, Liberalismo, estado de derecho y minorías, México DF, Paidós.

VERDESOTO C., Luis F., 1989, “El sistema de partidos políticos y la sociedad civil en Ecuador”, en Los sistemas políticos en América Latina, coordinación de Lorenzo Meyer y José Luis Reyna, México DF, Siglo XXI Editores; Tokio, Universidad de las Naciones Unidas.

IMAGINARIOS SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA VOCACIONAL DE LA INSTITUCIÓN BENITO RAMOS TRES PALACIOS DE LA LOMA-CESAR EN RELACION CON LA PROYECCIÓN LABORAL MINERA.

Keywords:

imaginary , social
imaginary ,
employment
screening , coal
boom , loma cesar ,
students , vocational
middle

SOCIAL IMAGINARY STUDENTS IN MEDIA VOCATIONAL INSTITUTION BENITO RAMOS TRES PALACIOS DE LA LOMA - CESAR IN RELATION TO MINING EMPLOYMENT SCREENING.

Aurora:

Rossy M. Brito Perez¹⁶

Palabras clave:

imaginario,
imaginario social,
proyección laboral,
auge carbonífero,
loma cesar,
estudiantes, media
vocacional

Abstract

The following article contains the research development was carried out for one year, in the village of La Loma Calentura, Cesar; On average students vocational institution Benito Ramos. Which was aimed at describing the social imaginary in relation to the employment projection created by the students are immersed in coal zones, being significant that are surrounded by an activity becomes much money. Also, given the topic of research a qualitative approach, which allowed easy and simple way to acquire the necessary information in order to understand, analyze and describe the problems and social situations that arise in relation to the coal boom was assumed.

Resumen

¹⁶Socióloga de la Universidad Popular del Cesar-

El siguiente artículo contiene el desarrollo investigativo que se llevó a cabo por un año, en el corregimiento La Loma de Calentura, Cesar; En estudiantes de la media vocacional de la institución Benito Ramos. El cual se tuvo como propósito la descripción de los imaginarios sociales en relación a la proyección laboral que los alumnos crean por estar inmersos en zonas carboníferas, siendo significativo el hecho que esté rodeado de una actividad que deviene mucho dinero. Así mismo, dada la temática de la investigación se asumió un enfoque cualitativo, donde permitió de manera fácil y sencilla adquirir la información necesaria, con el fin de conocer, analizar y describir la problemática y situación social que se presentan en relación al auge carbonífero.

Introducción

En el presente artículo, se estudiaron los imaginarios sociales alrededor de la zona carbonífera en estudiantes de la institución educativa Benito Ramos Trespacios de La Loma – Cesar, en la cual se tuvo en cuenta unas series de características y fenómenos sociales que se presentaron en dicha población, ya que siendo un auge relacionado con la minería tiene como resultado variadas e importantes consecuencias, como es el caso de las proyecciones de vida

entre otros, las cuales en muchas ocasiones se dejan engañar por la obtención de dinero fácil y sin sacrificios de acuerdo a la influencia del entorno carbonífero

Así mismo, se pudo Caracterizar el espacio social en donde se desenvuelven los estudiantes de la media vocacional de la Institución, logrando describir de esta manera los imaginarios que tiene los estudiantes de la media vocacional en relación a la proyección laboral minera. Posteriormente, se tuvo en cuenta referentes teóricos relevantes en el

apartado, tales como; de Juan-Luis Pinto, Manuel Baeza, entre otros; en “imaginarios sociales”, en proyección laboral se trabajó con Gallart María,, buscando así dar una interpretación y definición clara con respecto a lo que es un imaginario y lo que este influye en las proyecciones laborales de cada joven, indicando que son todas aquellas representaciones simbólicas o imaginarias que se caracterizan y distinguen a partir de los valores y creencias de una sociedad.

Consecutivamente, este trabajo se desarrolló bajo el enfoque cualitativo-etnográfico, el cual busca entender una situación social como un todo, es decir busca conocer y descubrir las cualidades del objeto de estudio en dicha realidad, de igual forma permitió hacer descripciones detalladas del contexto, personas, y comportamientos que son observados. Finalmente ; se denota que la percepción que tienen los estudiantes de la media vocacional frente a la categoría de proyección laboral, permite señalar que ,se dan como pensamiento generalizado, que construyen a través de su realidad, de sus vivencias, experiencias,

prácticas, costumbres donde tiene gran significado el entorno, puesto que, esté es el escenario donde se dan todas las situaciones que toman como referencia para construir su propio pensamiento y por ende tomar una actitud frente al mismo, es decir por medio del entorno y experiencias cotidianas los individuos crean su imaginario y percepciones de acuerdo a la realidad o entorno en la que están inmersos.

Materiales y métodos

Dada la temática que exigió la investigación se asumió el enfoque cualitativo; Puesto que es la mejor forma de extraer la información necesaria, para poder alcanzar de esta manera, los resultados esperados. Ya que por lo menos, el diseño cualitativo, permite identificar la naturaleza profunda de la realidad estudiada, además, dicho enfoque procura captar el sentido que las personas dan a sus actos, a sus ideas y a la situación en que se encuentran inmersas, que en este caso es el foco del artículo, es decir, los imaginarios sociales alrededor de

la zona carbonífera del corregimiento de la Loma.

Así mismo, fue de tipo explicativa, ya que se encargó de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. Sus resultados y conclusiones componen el nivel más profundo de conocimientos, en donde, constituye un conjunto organizado de principios, inferencias, creencias, descubrimientos y afirmaciones, por medio del cual se interpreta una realidad. Por ende, no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo, por ello, va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, pues está dirigida a indagar las causas de los problemas o situaciones objeto de estudio, de acuerdo a eso, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste.

Paralelamente, se asumió el diseño etnográfico, puesto que se hicieron descripciones detalladas del contexto,

personas, interacciones y comportamientos que son observados, incorporando a su vez, lo que los participantes dicen, sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos y reflexiones tal como son expresadas por ellos mismos y no como se puedan describir, por tanto, en base a ello la meta principal del diseño etnográfico consiste en captar el punto de vista, el sentido, las motivaciones, intenciones y expectativas que los actores otorgan a sus propias acciones sociales, proyectos personales.

De igual forma, para esta investigación se tomó como población objeto de estudio los estudiantes de la media vocacional de la I. E. Benito Ramos Trespalacios, donde se seleccionó una muestra aleatoria de 20 estudiantes y 5 docentes, que conforman los cinco salones que hacen parte de la media vocacional del plantel educativo, donde las edades oscila entre 14 y 22 años, teniendo en cuenta la variable imaginarios sociales en relación a las categorías de proyección laboral frente al contexto minero y salud

sexual y reproductiva. Consecuentemente, para la recolección de información se utilizaron ciertas herramientas como la observación, siendo esta, un procedimiento de recolección de datos e información, que consiste en utilizar los sentidos para observar hechos y realidades sociales, es decir, es un registro visual de lo que ocurre en el mundo real, en la evidencia empírica, cuya función primera e inmediata es recoger información sobre el objeto que se toma en consideración, se usa con el fin de estudiar a las personas en sus actividades de grupo y como miembros de una comunidad, obteniendo información precisa, proporcionando una descripción más compleja del evento investigado colectivos de acuerdo al entorno sociocultural que los rodea.

Seguidamente, se estudiaron materiales escritos o documentos, puesto que son una fuente amplia confiable de información, de igual forma, dentro del diseño etnográfico los que más se usan son los documentos oficiales, los personales

y los cuestionarios. Para esta investigación en particular se analizaron documentos oficiales como el manual de convivencia de la institución, folletos, actas, entre otros, igualmente la teoría concerniente al tema que aportan de manera confiable y eficaz la información que este necesita para fundamentar los conceptos teóricos que permitieron el carácter científico de la misma.

Finalmente, se realizaron entrevistas semi-estructuradas ya que previamente se definió de manera sistemática y organizada el orden de las preguntas, pero durante las entrevistas se hicieron modificaciones y la aplicación fue en forma flexible. De acuerdo a cada categoría se diseñaron interrogantes que permitió de forma intencional que los estudiantes respondieran dentro de un marco establecido, lo que facilitó ajustar las preguntas exactamente a las necesidades de la investigación, así mismo ayudó a disminuir el tiempo dedicado al procesamiento de la información permitiendo de forma ágil clasificar, comparar y procesar estadísticamente las respuestas, en

síntesis, la interacción directa con los estudiantes conlleva a dilucidar certeramente la problemática y situación social que se presentan en relación al auge carbonífero del corregimiento la Loma.

Resultados

Son muchas las razones que llevan a que el individuo pueda crear e imaginar una realidad en la cual este quiere vivir y actuar, es decir hablamos de ese imaginario social que los jóvenes tratan de crear de acuerdo a sus vivencias o cotidianidad que presenten, por tal razón en la institución educativa Benito Ramos Tres Palacios.¹⁷

Se denota la apreciación que tienen esos jóvenes con respecto a la

categoría de proyección laboral, siendo el interés específico describir los imaginarios sociales que tiene los estudiantes de dicha institución relacionado con la proyección laboral minera, lo que conlleva a determinar que esa proyección laboral podría ser para ellos un ambiente que les permita estar a gusto logrando de esta forma mejores proyectos de vida tanto económico como familiar.

De igual forma; se determina que la adolescencia es un periodo clave para el desarrollo personal, más aun cuando las características del entorno hacen que esa etapa se viva de forma particular, dado que cuando se convive con un auge económico, como la explotación del carbón, son muchas las situaciones que se desprenden de este factor y que tienen mayor relevancia en la etapa de formación de los jóvenes, es decir; en este período es donde se empieza a visionar ideas sobre las expectativas educativas y la proyección laboral, por eso se determina que la educación según Muñoz (citado por Rodríguez, 2002) afirman que es un factor primordial y

¹⁷ Plan de Desarrollo Municipal (2008-20119). " el paso confiable y participativo" pag.50. se distancia 130 KM. De Valledupar, capital del departamento del Cesar. se ubica al centro-occidente subregión occidental del departamento del Cesar, con un área de 823,670 KM² que corresponde al 3.6% del área total departamental. El PASO incluye 5 corregimientos, uno de ellos es la Loma de Calenturas: presenta una precipitación promedio de 1474,3mm y una precipitación máxima 200mm, y la temperatura es típica del clima tropical seco, oscilando entre los 28 y 32 °.

es un elemento central para mejorar la inserción laboral de los jóvenes; ya que les permite poder fijar un mejor futuro profesional, por tal medida las proyecciones laborales es un papel fundamental en la vida y deseos de cada persona sin importar sexo, raza o demás.

Así mismo; se constata que; la proyección laboral es el sentimiento de agrado o positivo que experimenta una persona, por el hecho de realizar un trabajo que le interesa, en un ambiente que le permite estar a gusto, dentro del ámbito de una empresa u organización que le resulta atractiva y por el que percibe una serie de compensaciones acordes con sus expectativas; de igual medida esas proyecciones que los jóvenes se crean dentro del área laboral son para mejorar su futuro y mejores proyectos de vida tanto económico, social y familiar.

De acuerdo a lo antes citado, la proyección laboral que se crea por ese sentimiento de agrado de satisfacción se logra a través de su realidad, realidad que lleva a que los

jóvenes piensen solo en trabajar en una sola posibilidad que el pueblo o territorio les brinde, en este caso las minas que se encuentran ubicadas alrededor del Corregimiento de la Loma, lo que lleva a determinar ese imaginario social que crean los jóvenes con respecto a su futuro laboral; es decir; ese imaginario que son esas representaciones simbólicas e imaginarias que caracterizan y distinguen de los valores y creencias de una sociedad. Ósea; la creación de todas esas posibles alternativas de la misma realidad, lo que lleva a decir que es la construcción mental de lo que se ve, o de lo que se vive, En otras palabras; se refiere al contexto de nuestra experiencia cotidiana, es decir, de lo que se está viviendo y entorno a la realidad en que estos jóvenes se encuentran, en este caso visionan su futuro laboral alrededor del sector minero.

Por esto; la población de dicho corregimiento en el pasado reciente, se reducía a unas cuantas familias cuya actividad económica se basaba en el pastoreo de ganado y la producción agrícola lo que pasó a ser

sustituido por las grandes maquinarias para la explotación carbonífera y centro principal de la economía para los extranjeros. De esta forma, se constituye que la explotación minera lleva a que los jóvenes creen e imaginen que las minas son la única y tal vez la mejor fuente de adquirir dinero sin tantas preocupaciones y sin obstáculos, generando de esta forma una mejor estabilidad económica y familiar. En pocas palabras; la realidad hace que el individuo tome decisiones apresuradas e instantáneas por el medio en el cual se encuentra inmerso, lo que los lleva a la creación de ese imaginario, en este caso la única posibilidad de empleo que hay en esta zona es la del sector minero, lo que lleva a crear un imaginario social en los individuos de la población. Por tal razón Álvaro José estudiante de la institución Benito ramos de este corregimiento argumenta que

“Las minas generan progreso porque esto antes no era un pueblo tan grande, con la llegada de las minas aquí es que ha avanzado del pueblo,

además hay más plata...” (Navarro Álvaro José, 19 años. 2013).

Seguidamente otra estudiante alude que:

“Es como dice mi papá, sin las minas esto se acabaría, porque por ella es que la gente trabaja y hay plata aquí, con eso es que sobrevive la gente, sobre todo mi papá que tiene un estanco y que porque hay plata le compran a él y él nos mantiene a nosotros, el trabajo porque los mineros le compran porque si los mineros se fueran y se quedaran la gente del pueblo de que van a trabajar. Mira cuando hubo el paro, no había a quién venderle entonces no teníamos que comer, con simplemente un paro se ve lo que sería el pueblo sin las minas y eso que nada más duro como tres meses, fue muy difícil porque toda la plata que había por ahí guardada tuvo que irse gastando y después quedaba uno endeudado, porque había que comprar para mantener a la familia y cuando se acabó el paro volvió a ser la Loma lo que era...” (Martínez Merlys de 17 años. 2013).

Lo antes expuesto, apunta a que las minas en la actualidad se han convertido en un único factor de empleo y dependencia para los individuos de este corregimiento, lo que lleva a plantear que si las minas se acaban el pueblo y los individuos se arruinarían, ya que ellos no ven otras posibilidades de adquirir dinero y poder proyectar su futuro en mejores condiciones sociales y personales.

El concepto de proyección en el trabajo está integrado por un conjunto de satisfacciones específicas, o aspectos parciales, que determinan la satisfacción general. Así mismo, esta visión a futuro, es una reacción afectiva general de una persona en relación con todos los aspectos del trabajo y del contexto laboral; lo cual; es una función de todas las facetas parciales de la satisfacción.

De igual medida; estas proyecciones no se dan en vano, ya que los estudiantes no están aislados del contexto en el cual desarrollan sus propias expectativas.; lo que lleva a que esas condiciones sociales

influyan en la mirada del futuro de cada joven, es decir a la creación de su propio imaginario laboral. Es por tal razón que se analiza y se determina que a raíz de la misma realidad en que los jóvenes están inmersos, crean su propio destino su futuro, es así como una estudiante refuta lo siguiente:

“Creo que las minas ayudan al pueblo porque por ejemplo mi cuñado que él trabaja a ya y mi mama es la que le lava los uniformes, él trabaja en Drummond que es la empresa que mejor paga por acá... Pues mi ideal es la música y yo canto, también he pensado estudiar idiomas, para poder trabajar con las empresas internacionales como Drummond, Prodeco...” (Fragoso eidys carolina, 17 años.2013)

Este argumento, lleva a determinar que los jóvenes de esta población solo ven una sola alternativa, una sola salida de empleo y por tener familiares empleados en estas multinacionales los lleva a crear sus propias proyecciones laborales, sin mirar otras alternativas. Esta

situación ha llevado a que muchos lugareños se retiren del pueblo, solo por obtener una mejor calidad de vida y mejor condición de salud. Así mismo; estas multinacionales han creado la mejor forma y estrategia para generar empleo en estos sectores, pero no se fijan en los problemas de salud que estos generan al momento de hacer sus funciones, es decir; las minas están acabando con la salud e integridad de los habitantes del corregimiento, ya que por causa del polvillo y demás factores químicos se está creando un alto índice de enfermedades respiratorias y contaminación visual, auditiva y demás. de esta forma se plantea otro argumento de una estudiante, aludiendo que:

“las minas a nosotros nos ayuda a vivir mejor aún que también nos afecte la contaminación, porque las minas están muy cerca del pueblo explotando el carbón, además las autoridades del pueblo no hacen nada, ni el alcalde ni nada, para que las minas se alejen por que las minas les dan plata y como la mayoría no vive acá en el pueblo no sienten la

contaminación que nosotros tenemos aquí por eso es que la mayoría de los gobernantes de aquí han ido presos lo que causa enfermedades como gripas, enfermedades en los pulmones..” (Jiménez yoselin Sofía, 16 años.2013).

De acuerdo a lo antes citado, se determina que la explotación minera no solo trae consecuencias en la contaminación y enfermedades, sino que aparte de esta problemática, también trae prostitución en jóvenes menores de 18 años, por causa de los mismos trabajadores que se desempeñan en estas multinacionales y que creen que todas las jovencitas de estos sectores son chicas trabajadoras sexuales, lo cual ellos solo buscan entretención y compañía para satisfacer sus necesidades, pero muchos de ellos solo lo hacen por jugar con su integridad e ingenuidad. Por tal razón se valida este argumento con lo expresado de una estudiante de esta institución, aludiendo que:

“Me parece bueno porque ha traído mucho progreso al pueblo de muchos

extranjeros, pero así mismo no estoy de acuerdo y está mal porque esos hombres se quieren aprovechar de la ingenuidad de las jóvenes faltándoles el respeto y proponiéndole que tengan relaciones sexuales... me parece malo, porque esos hombres que trabajan en esas minas por que ganan bien quieren estar aprovechándose de uno, porque creen que como uno es de pueblo y pueden aprovecharse de la ingenuidad de uno..." (Oñate chamorro Geovanna Isabel, 17 años.2013).

Por tal razón, la selección subjetiva del camino a recorrer tendrá mayores o menores posibilidades de ser llevadas a cabo en función de las restricciones que les imponga el contexto objetivo en el cual viven, o sea; de esa realidad en la que pueda estar enfrentado. Siguiendo el tema de la contaminación; muchos de los habitantes del sector la loma están preocupados por la gran contaminación que se está generando a causa de esta explotación minera, lo cual muchos aluden que:

"Trabajar en la mina trae mucho riesgo por ejemplo las minas de acá hacen una contaminación cierto por la extracción del mineral que hay en el suelo como todo el mundo sabe eso supuesta mente le hacen unos estudios y se supone que las minas tienen ingenieros ambiental y ellos tienen que estar pendiente que el medio ambiente de las personas de acá como está cerca de la minas este en un nivel alto cosa que no es cierta porque al agua de acá le cae ese polvillo ósea el agua no es muy acta para el consumo tipo cuatro de la tarde cuando uno pasa desde un punto alto se ve una nube negra de ese polvillo que sale de las minas ósea que eso puede dar enfermedades respiratorias problemas en los ojos en la piel y de pronto mucha gente ignora eso por lo que no está enfocada o no le presta mucha atención a lo que está pasando es así y no tampoco pienso trabajarle así mucho a nadie prefiero mejor las cosas que sean independiente tener algo propio que no me toque estar rindiéndole cuentas a nadie.."

“Consecuencias ay muchas, todos estamos sufriendo por la contaminación, mas por los que viven cerca de las minas y ay beneficios de trabajos pero eso aquí no siempre ay... Por ejemplo los que son camioneros siempre salen con problemas en la columna...” (Barro Luis Alejandro, 17 años.2013).

Esta es la realidad de los habitantes que aún viven ahí solo por depender de estas multinacionales y no visionar una mejor calidad de vida mejor salud y bienestar tanto para ellos como para sus miembros familiares. Es por esta razón que muchos jóvenes no ven ni aspiran una mejor vida profesional, ya que el medio y la población permite fijar en los jóvenes un imaginario que no los lleva a una mejor vida ni un mejor futuro profesional, pretenden estancar sus sueños en el área donde les causa daño tanto físico como mentalmente; consecuentemente muchos no pretenden seguir sus sueños por el factor económico, situación que los lleva a seguir en este cigarrillo de humo; así lo señalaron jóvenes del corregimiento:

“Pues la verdad no sé, porque mi papá no tiene presupuesto para mandarme para la Universidad entonces me quedaré aquí o tal vez me vaya para Valledupar hacer algún curso en el SENA mientras mi papá consigue alguna beca con el alcalde pero ahora en el momento de decir que voy por alguna universidad no, porque no hay plata...”

“Voy a inscribirme en un curso en el SENA de administración de empresa que ahora días vinieron unos muchachos comentando sobre eso, pero antes de eso tenía pensado inscribirme en un curso para ser profesora de preescolar en Chiriguana...”

“Pues no sé, porque no tengo los recursos suficientes para entrar a una universidad, y si no puede ingresar a la Universidad sigo con el curso que estoy haciendo con SENA de gestión ambiental...” (Peña María cruz, 15 años.2013).

Consecuentemente, la proyección laboral es un papel fundamental en la vida y deseo de los jóvenes, Ya que

si bien es cierto que el poder trabajar en cualquier empresa crea en los individuos un sentimiento de agrado de felicidad por poder realizar un trabajo que le interesa y no un trabajo que es poco de su agrado; en un ambiente que le permite estar a gusto, de igual medida esas proyecciones que los jóvenes se crean dentro del área laboral son en pro de un mejor futuro y mejores proyectos de vida tanto económico, social y familiar.

En pocas palabras; esas proyecciones laborales son el objetivo que cada persona se marca dentro del mundo del trabajo, el puesto que a una persona le gustaría desempeñar para lograr así una mejor calidad de vida. De igual medida; estas proyecciones se crean por el mismo contexto en donde los individuos están inmersos, en donde los lleva a que esas mismas condiciones sociales puedan influir en las proyecciones y proyectos a futuro, así se determina que la misma realidad es la que permite fijar un mejor futuro o un estancamiento laboral, social, profesional y familiar.

Finalmente, se pudo determinar que la mayoría de los estudiantes no están interesados en laborar actualmente, ya que para algunos el tiempo no les alcanza, como otros que argumentan tener todo y no ven la necesidad de empezar tan temprano las labores, consecuentemente, muchos de ellos no les interesaría salir de la loma para seguir estudiando carreras profesionales, ya que no cuentan con buenos ingresos económicos y estabilidad, por lo que lleva a identificar que prefieren seguir estudiando la carrera técnica para luego emprender su futuro en las minas; ya que, aluden que estas producen y generan mucho empleo para esta población en donde crean buenos ingresos y estabilidad, del mismo modo; estas son el pan de cada día de los lugareños, lo que se llega a establecer que los habitantes de esta población dependen en gran parte de ellas.

Por tal medida, se establece que el medio en donde los jóvenes están inmersos influye mucho en la creación y futuro laboral de los estudiantes, es

decir, por el hecho de estar en una zona que deviene mucho dinero y donde existen multinacionales que crea una perspectiva diferente en su futuro laboral, por tal razón se determina que las minas y su entorno influye en las metas y proyecciones de los estudiantes; Por el contrario otros aludieron que las minas han generado gran contaminación y enfermedades respiratorias en los lugareños, por causa del polvillo y reacciones químicas que estas producen, lo que ha llevado a que muchas familias migren hacia pueblos vecinos o ciudades, ya que no brindan mayor atención a esa problemática de salud pública. (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. (2008 – 2011) “el paso confiable y participativo”. Pág. 50.)

Así mismo, se pudo percibir que la mayoría de los estudiantes no están interesados en laborar actualmente ya que muchos no tienen tiempo, como otros que argumentan tener todo y no ven la necesidad de empezar tan temprano las labores, consecuentemente, muchos de ellos no les interesaría salir de La Loma

para seguir estudiando carreras profesionales, ya que no cuentan con ingresos económicos y la estabilidad necesaria, lo que lleva a identificar que prefieren seguir estudiando una carrera técnica para luego emprender su futuro en las empresas carboníferas, dado que aluden que estas producen mucho empleo para la población lo que resulta en buenos ingresos y estabilidad, es allí donde se genera la dualidad entre las multinacionales y los habitantes del corregimiento, puesto que la mayoría de los lugareños obtienen su sustento gracias a las actividades que se generan a partir de los empleados de dichas multinacionales.

Discusión o resultados

La construcción de lo imaginario parte de la base de que lo social no solo puede ser conceptualizado objetivamente, de tal medida que introduce con ello la subjetividad en la creación de sentido, por lo que un imaginario no es sinónimo de ficción, sino de una posición determinante en el sentido de que no puede entenderse por medio de la

explicación causal, funcional o incluso racional (Castoriadis, 1983); En otras palabras; se refiere siempre a la realidad o irrealidad de su objeto, un imaginario permite percibir algo como real en el contexto de nuestra experiencia cotidiana, ósea de lo vivido.

De la misma forma (Pinto, 1995), alude que, un imaginario es básicamente todo aquello ficticio, ideal que dentro de la realidad se pretende crear, logrando así representaciones que estructuran la experiencia social, generando comportamientos como imágenes reales. De esta manera, tomando en consideración lo antes expuesto se establece que dentro de los imaginarios se ubican los imaginarios sociales, que serían precisamente aquellas representaciones colectivas que rigen los sistemas de identificación y de integración social, y que hacen visible la invisibilidad social. Los imaginarios sociales tienen una función primaria, como la elaboración y distribución generalizada de instrumentos de percepción de la realidad social

construida como realmente existente.

Por consiguiente, teniendo en cuenta la definición de (Baeza “&” Pintos), se establece que un imaginario social es básicamente todas aquellas representaciones simbólicas e imaginarias que caracterizan y distinguen de los valores y creencias de una sociedad. es decir; la creación de todas esas posibles alternativas de la misma realidad, logrando de esta forma una interpretación construida a partir de esos imaginarios, lo que lleva a decir que es la construcción mental de lo que se ve, o de lo que se vive, por tal medida dentro de los imaginarios sociales se crean o se elaboran ideas de la misma realidad social.

Así mismo recordemos que, el propósito general de esta propuesta es analizar los imaginarios sociales en estudiantes de la media vocacional de la Institución Educativa Benito Ramos Tres Palacios del corregimiento La Loma, Municipio del Paso, teniendo en cuenta la proyección laboral y salud sexual -

reproductiva alrededor de la zona carbonífera, en donde se pretende caracterizar, describir y determinar el imaginario social que los jóvenes se crean a partir del medio el cual están inmersos.

La proyección laboral es un constructo pluridimensional que depende tanto de las características individuales del sujeto como de las características y especificidades del trabajo que realiza. Además, el concepto de proyección en el trabajo está integrado por un conjunto de satisfacciones específicas, o aspectos parciales, que determinan la satisfacción general. Así mismo, esta visión a futuro, es una reacción afectiva general de una persona en relación con todos los aspectos del trabajo y del contexto laboral; lo cual; es una función de todas las facetas parciales de la satisfacción. En pocas palabras, esta es el objetivo que cada persona se marca dentro del mundo del trabajo, el puesto que a una persona le gustaría desempeñar para lograr así una mejor calidad de vida.

Por tal razón se es importante asumir las proyecciones laborales, que es un papel fundamental en la vida y deseos de los jóvenes. Por ende, el autor (Muñoz, 1990). Alude que la proyección laboral es el sentimiento de agrado o positivo que experimenta un sujeto por el hecho de realizar un trabajo que le interesa, en un ambiente que le permite estar a gusto, dentro del ámbito de una empresa u organización que le resulta atractiva y por el que percibe una serie de compensaciones psico-socio-económicas acordes con sus expectativas.

De igual medida; estas proyecciones no se dan en el vacío, ya que los estudiantes no están aislados del contexto en el cual desarrollan sus propias expectativas; lo que lleva a que esas condiciones sociales influyan en la mirada del futuro de cada joven. Por tal medida, la selección subjetiva del camino a recorrer tendrá mayores o menores posibilidades de ser llevadas a cabo en función de las restricciones que les imponga el contexto objetivo en el

cual viven, o sea; de esa realidad en la que pueda estar enfrentado.

Por tal medida, se establecio que el medio en donde los jóvenes están inmersos infiere mucho en la creación y futuro laboral de los estudiantes, es decir, por el hecho de estar en una zona que deviene mucho dinero y donde existen multinacionales que crea una perspectiva diferente en su futuro laboral, por tal razón se determina que las minas y su entorno influye en las metas y proyecciones de los estudiantes; Por el contrario otros aludieron que las minas han generado gran contaminación y enfermedades respiratorias en los lugareños, por causa del polvillo y reacciones químicas que estas producen, lo que ha llevado a que muchas familias migren hacia pueblos vecinos o ciudades, ya que no brindan mayor atención a esa problemática de salud pública

Literatura citada

AGUDELO ANTONIO, P. (2007). *Una Revisión del Concepto Imaginario y sus Implicaciones Sociales*. Facultad

de Educación- Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. pág. 223.

ANGROSINO M. (2012). *Etnografía y observación participante en Investigación Cualitativa*. Editorial Morata. Madrid. Pág. 52

AREAS F. 2006. *El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica*. 5ta EDICION, EDITORIAL EPISTEME, CARACAS VENEZUELA, pág. 26.

BAEZA, M. (2004). *Ocho argumentos básicos para la construcción de una teoría fenomenológica de los imaginarios sociales*. Chile.

CASTORIADIS, C. (1983). *Que son los imaginarios*. Citado por iglesias Martínez Jaime. Universidad del Barcelona. Pag2.

CABRERA DANIEL, H. (2003). *Imaginario Social, Comunicación E Identidad Colectiva*. En Universidad De Navarra pág. 78.

CORICA, A. (2012). *Las Expectativas Sobre El Futuro Educativo y Laboral De Jóvenes De*

La Escuela Secundaria. Santiago
pág. 120.

GARCIA CANCLINI, N. (2007).
Imaginario social. Citado por
iglesias Martínez Jaime. Universidad
del Barcelona. Pág. 3.

GALLART MARÍA, A. (2003). *La
Formación Para El Trabajo y los
Jóvenes En América Latina*. Santiago
de Chile, pág. 76.

GALEANO M. (2004). *Diseño de
Proyecto en la Investigación
Cualitativa*. Fondo editorial
Universidad EAFIT, Medellín
Colombia. pág. 16.

GUBER, R. (2001). *La etnografía,
Método Campo y Reflexividad*.
Editorial Norma. Colombia. Pág.
41

VELASCO H. 1997. *La Lógica de
la Investigación Etnográfica*.
EDITORIAL TROTTA. Valladolid,
pág. 2.

RODRÍGUEZ K. (2002). *El
concepto de “satisfacción en el
trabajo” y su proyección en la
enseñanza*. Universidad de
Granada. Cita a MUÑOZ Adánez,
1990, 76 p.

IMAGINARIOS SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA VOCACIONAL DE LA INSTITUCIÓN BENITO RAMOS TRES PALACIOS DE LA LOMA-CESAR, SOBRE LA SALUD SEXUAL-REPRODUCTIVA DE ACUERDO A LA INFLUENCIA DEL ENTORNO CARBONÍFERO

Keywords:

Imaginarios sociales, entorno carbonífero, estudiantes, salud sexual y reproductiva

SOCIAL IMAGINARY IN THE MEDIA STUDENTS OF VOCATIONAL INSTITUTION BENITO RAMOS TRES PALACIOS DE LA LOMA - CESAR, ON SEXUAL REPRODUCTIVE HEALTH - BASED ENVIRONMENTAL INFLUENCE OF COAL .

Palabras clave:

Social imaginary , coal , students, sexual and reproductive health.

Autora:

Gina L. Sanguino Ortega ¹⁸

Abstract

This research focused on determining the social imaginary that has students of vocational middle of the Institution Benito Ramos Tres Palacios de la Loma - Cesar, sexual-reproductive health under the influence of coal environment. Where inherent techniques were applied to the qualitative approach, which identified reliably representation of context in thinking of students of vocational specified average relative to the imagery of sexual and reproductive health; Also ethnographic design that facilitated direct contact with the selected sample was used.

¹⁸.Socióloga, Egresada de la Universidad Popular del Cesar, investigadora activa del Grupo de Investigación y de Estudios Socioculturales "Guatapurí".

Resumen

Esta investigación se centró en determinar los imaginarios sociales que tiene los estudiantes de la media vocacional de la Institución Benito Ramos Tres Palacios de la Loma – Cesar, sobre salud sexual-reproductiva de acuerdo a la influencia del entorno carbonífero. En donde se aplicaron técnicas inherentes al enfoque cualitativo, que permitió identificar de manera confiable la representatividad del contexto en la forma de pensar de los estudiantes de la media vocacional en relación específica al imaginario de salud sexual y reproductiva; Así mismo se usó el diseño etnográfico que facilitó el contacto directo con la muestra seleccionada.

Introducción

De acuerdo al interés principal de determinar los imaginarios sociales que tiene los estudiantes de la media vocacional de la Institución Benito Ramos Tres Palacios de la Loma – Cesar, sobre salud sexual-reproductiva de acuerdo a la influencia del entorno carbonífero. Presentando de esta manera, un diagnóstico general de lo que los alumnos quieren y visionan para sí mismos en relación a la salud sexual-

reproductiva, teniendo en cuenta para ello el ambiente económico por el que están rodeados, la forma en que se ven implicados y si esta actividad influye en lo que desean o aspiran.

Así mismo, dada la temática que exigió la investigación se asumió el enfoque cualitativo; Pues según. (HERNÁNDEZ R, FERNÁNDEZ C. “&” BAPTISTA P. 2013). Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando dar sentido, puesto que interpreta los fenómenos de acuerdo con los significados que

tienen para las personas implicadas, o sea, busca comprender la perspectiva de los participantes acerca de los fenómenos que los rodean, profundizando en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad, por ello, su propósito consiste en reconstruir la realidad tal y como la observan actores de un sistema social previamente definido.

Seguidamente, se tuvo en cuenta referentes teóricos como Juan Luis Pinto, Manuel Baeza, entre otros, quienes sustentan de forma conceptual la categoría de Imaginarios Sociales, buscando así dar una interpretación y definición clara con respecto a lo que es un imaginario, indicando *“Que son todas aquellas representaciones simbólicas o imaginarias que se caracterizan y distinguen a partir de los valores y creencias de una sociedad”*. Por otro lado se tuvo en cuenta los aportes teóricos de María del Carmen Vergara Quintero, Lucía, Mazarrasa, Sara Gil Tarragato, Amada Izquierdo Hernández.

Para la presentación de este artículo, la investigación se organizó en seis capítulos; Como son, resumen, introducción, materiales y métodos, resultados, discusión o resultados y literatura citada.

Materiales y métodos

De acuerdo a la metodología que se utilizó para estudiar las particularidades del fenómeno, donde se usó del enfoque cualitativo, (HERNÁNDEZ R, FERNÁNDEZ C. “&” BAPTISTA P. 2013). Que conforme a sus características permite identificar la naturaleza profunda de la realidad, su sistema de relaciones y su estructura dinámica, dado que se fundamenta en una perspectiva interpretativa, así mismo, se basó en el diseño etnográfico, de acuerdo a (GUBER, R. 2001. p 41). Dado que permite el registro narrativo del fenómeno, mediante técnicas o herramientas como la observación, entrevistas semi-estructuradas, el manejo de materiales escritos, en este caso

particular documentos oficiales como manual de convivencia, folletos, igualmente la teoría concerniente al tema que permitió el carácter científico de la investigación.

Por ello, dentro del enfoque cualitativo, se asumió el método etnográfico, el cual es uno de los más antiguos, dado que narra, describe e interpreta las realidades observadas desde el punto de vista conceptual de sus protagonistas, lo que permite describir las costumbres y tradiciones de un grupo humano, igualmente ayuda a conocer la identidad de una comunidad humana que se desenvuelve en un ámbito sociocultural concreto, en pocas palabras su meta es captar la visión de los lugareños, su perspectiva del mundo que los rodea, el significado de sus acciones, de las situaciones que viven y su relación con otras personas de la comunidad. (ANGROSINO M. 2012).

Dentro de este orden de ideas, se realizaron entrevistas semi-estructuradas ya que previamente se definió de manera sistemática y organizada el orden de las preguntas,

pero durante las entrevistas se hicieron modificaciones y la aplicación fue en forma flexible. Se diseñaron interrogantes que permitió de forma intencional que los estudiantes respondieran dentro de un marco establecido, lo que facilito ajustar las preguntas exactamente a las necesidades de la investigación, así mismo ayudó a disminuir el tiempo dedicado al procesamiento de la información permitiendo de forma ágil clasificar, comparar y procesar estadísticamente las respuestas, en síntesis, la interacción directa con los estudiantes conllevó a dilucidar certeramente la problemática y situación social que se presentan en relación al auge carbonífero del corregimiento la Loma.

Así mismo, a través del análisis de las respuestas obtenidas por las entrevistas realizadas a una muestra intencional de veinte estudiantes y cinco docentes del colegio en el corregimiento de la Loma de Calentura, Cesar, se pudo apreciar la percepción que tienen los jóvenes frente a la categoría de salud sexual y reproductiva dado que en primera medida el interés específico fue

determinar los imaginarios sociales que tiene los estudiantes de la media vocacional de la Institución Benito Ramos Tres Palacios de la Loma-Cesar, sobre la salud sexual-reproductiva de acuerdo a la influencia del entorno carbonífero.

Para ello, se cuestionó primeramente sobre ¿Quién les hablo sobre salud sexualidad?, donde a través de sus respuestas dejaron entrever quienes o donde han encontrado información frente al tema, resaltando en mayor número de estudiantes el colegio a través de profesores y charlas obtuvieron información sobre sexualidad, ya que los estudiantes aseguran:

-“Pues nuestra profesora de religión ella nos habla con más frescura sobre esos temas, la sexualidad se basa en que dos personas un hombre y una mujer tengan relaciones” (Deiner José Tique Sáenz, 18 años, 2013)

-“Si con mi novia he hablado de eso, también la profesora de biología y de ética que trabajan aquí nos dice que nos cuidemos de una mala barriga, de una mala

enfermedad” (Degis Parra, 19 años, 2013)

-“Si, al colegio llegan muchas charlas, si ellos nos decían que uno debía cuidarse, además nos decían que uno podía desahogarse con ellos sobre cualquier tema que ellos estaban dispuesto a colaborar, eso fue muy bueno porque uno abecés no tiene la confianza de hablar con nadie sobre esos temas entonces ellos nos hablaban sin ningún tapujo ni nada” (Hilda Oliveros, 21 años, 2013)

Por otra parte, algunos escolares manifiestan ser guiados frente al tema por sus padres, puesto que señalan:

-“Pues, de sexualidad se habla mucho, en mi caso particular, fue mi papá cuando cumplí los 13 años que fue cuando me desarrolle, me dijo que ya usted no es una niña, es una mujercita y ya puede salir embarazada, además me dijo que en el colegio también le van a dar charla sobre eso sobre cómo cuidarse, ese es un tema que tiene que pensarse con la cabeza muy fría, porque la cosa no son fáciles, aspiro a que no inicie su vida sexual a temprana

edad, me hablo sobre los métodos anticonceptivos que hay, como condones, pastillas y cosas así” (Maira Maestre, 16 años, 2013)

-“Claro, con mis padres, mi mama me habla que si voy a tener relaciones sexuales me tengo que proteger, que no puedo estar teniendo relaciones sexuales con cualquiera porque podría tener alguna enfermedad” (Jennifer Ospino Mora, 16 años, 2013)

Sin embargo, no todos los estudiantes consideran que el lugar o el mejor medio para hablar de sexualidad sea el colegio o los padres, ya que para saber o aclarar dudas sobre dicho tema, es mejor experimentar por ellos mismo, buscar información a través de la televisión, el internet, o en conversaciones sobre experiencias similares de amigos, primos, compañeros dado que según sus comentarios estos les transmiten mayor confianza, por ello afirman:

-“Solo, porque yo a nadie le pregunto sobre eso... porque he experimentado cosas normales como un joven, nunca he hablado de eso con nadie ni con mi mama, solo con

mis novias sin revistas sin nada, solamente probando” (John Martínez, 19 años, 2013)

-“Bueno de sexo si se me entere más por un primo, él me dijo que... como era el sexo el cómo era tener relaciones con una persona todo eso cuando tenía 7 años ahora en día tanto uno se entera por televisión, internet como por cualquier medio hasta los niños más chiquitos sabe más que uno grande sabe cómo es el sexo y eso”

(Robinson Fajardo, 18 años, 2013)

Es decir, frente al interrogante planteado los estudiantes consideran en mayor medida, o sea, ocho alumnos de la muestra seleccionada, que el colegio o las charlas que dan sus profesores son la forma más fácil de encontrar información sobre sexualidad, así mismo, seis estudiantes piensan que frente al tema es mejor hablarlo con los padres, paralelamente seis alumnos creen que es mejor buscar información por sus propios medios ya sea a través del internet, televisión, revistas o por medio de

amigos o compañeros de la misma edad.

Lo que deja claro que ya sea a través de cualquier medio que usen los estudiantes para estar informados, no tienen una concepción clara y completa sobre que es salud sexualidad ya que según (MAZARRASA “&”GIL, 2013). La salud sexual requiere un enfoque respetuoso y positivo hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como hacia la posibilidad de tener relaciones sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para poder alcanzar y mantener la salud sexual, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y satisfecho”. Es decir cuando se habla de una sexualidad saludable, se incluye allí una gran cantidad de temas como son; beneficios del sexo en general, regulación de la fecundidad, prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual, atención materno-infantil, prevención del cáncer uterino y cáncer mamario, sexo en el embarazo, sexo en la tercera edad, métodos

anticonceptivos, prevención y tratamiento de la infertilidad. O sea, la salud sexual no se limita al hecho de tener o no relaciones sexuales, sino que engloba todo un espacio de posibilidades al iniciar dichos encuentros íntimos y ante los cuales todos y todas deben estar informados.

Así mismo, los estudiantes de la media vocacional de la Institución Educativa, estructuran su pensamiento de acuerdo a lo que circunda en la realidad, es decir, el pensamiento hacia lo que es sexualidad se forma especialmente de lo que se evidencia en el entorno, donde se tiene una actitud liberal, dado que no es un tema tabú, puesto que a que mínima y aunque veces no clara todos tienen una concepción sobre el mismo. Como señalan los sociólogo (Pintos”&” Baeza 2004). “Un imaginario es básicamente todo aquello ficticio, ideal que dentro de la realidad se pretende crear, logrando así representaciones que estructuran la experiencia social, generando comportamientos como imágenes reales.” O sea, el imaginario social que tienen los estudiantes sobre

sexualidad permite que estos la exterioricen mediante acciones, que ante la carencia de una concepción completa y elocuente sobre lo que es la sexualidad, desencadena en el corregimiento un sin número de situaciones puesto que es muy común los embarazos a temprana edad, lo que conlleva en muchos casos a que se conviertan en madre solteras, así mismo, la prostitución, enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

De esta manera, fue importante definir con los entrevistados ¿Qué métodos anticonceptivos conocen? Ante lo cual manifiestan:

-“Para el hombre es... ese aparatito, el today ese, para la mujer son pastillas, no conozco muy bien sus nombres, también recuerdo algo que se hacen en las tropas de Falopio” (Deiner José Tique Sáenz, 18 años, 2013)

-“Si claro, las pastillas anticonceptivas el preservativo, las inyecciones esos son los tres métodos que siempre nos han enseñado las profesoras y la charlas que vienen aquí. Las profesoras

siempre nos orienta mucho sobre sexualidad sobre todo la profesora de ética ella nos dicen que tener sexo no es malo, malo es no saberse cuidar, ni tener en cuenta las consecuencias que eso puede traer” (Ángela Manjarrez, 17 años, 2013)

No obstante, también dijeron conocer los métodos naturales, como;

-“Conozco, el coito interrumpido y cuando la mujer tenga el periodo no me acuerdo muy bien creo que son los últimos días se mira e que fecha empieza el periodo de la mujer hasta que fecha termina porque hay unos días que son fértiles creo que está entre los últimos días el cuarto el tercero o del quinto al cuarto uno podría tener relaciones con la mujer sin que sufriera un riesgo de embarazo” (Rodrigo de la hoz, 20 años, 2013)

-“El coito interrumpido y del ritmo” (Degis Parras, 19 años, 2013)

Ante lo cual los estudiantes manifiestan en mayor cantidad, o sea dieciocho de los alumnos entrevistados conocen los métodos de barrera, métodos hormonales y

químicos, es decir, preservativos, píldoras anticonceptivas, parches, inyecciones, métodos quirúrgicos como el dispositivo su dérmico, el dispositivo intrauterino más conocido como la T. Igualmente dos de los estudiantes conocen métodos naturales como la ovulación al que llaman del ritmo y el coito interrumpido. Se puede decir entonces, que al conocer los métodos anticonceptivos los estudiantes de forma indirecta incluyen en sus vidas el derecho del hombre y la mujer, el cual proclama “recibir información y acceso a los métodos de regulación de la fertilidad de su elección que permitan a la mujer tener un embarazo y un parto seguro y a la pareja la oportunidad de tener hijos sanos”. (IZQUIERDO, 2013).

Paralelamente, se cuestionó sobre ¿Cuál es el método anticonceptivo que generalmente usan? En donde señalaron:

-“El condón que es el más común, porque en el momento es tal vez el más recursivo el que está más al alcance” (Sebastián Camilo Rodríguez, 18 años, 2013)

-“Nada más el preservativo, porque a mí me dijeron ósea que si uno va a tener relaciones con una persona mejor el preservativo que otro porque a veces el parche no cubre bien puede quedar la mujer embarazada y si hablamos de pastilla puede dañarle el ovulo a la mujer y después no puede tener hijos ósea queda estéril” (Robinson Fajardo, 18 años, 2013)

-“Si el condón, porque los otro métodos me da cosa probarlos” (Hilda Oliveros, 21 años, 2013)

Por otra parte, algunos alumnos dicen usar generalmente métodos naturales como:

-“Eh usado el coito interrumpido” (John Martínez, 19 años, 2013)

-“Me cuido con el método del ritmo, ese de los días” (Leidis Martínez, 16 años, 2013)

Aunque no todos los estudiantes dicen usar protección al momento de tener relaciones sexuales, puesto que comentan:

-“Si, nosotros lo cristianos cuando estábamos en el mundo, porque ya no somos del mundo porque para Dios eso no es bueno. Pero cuando yo estaba en el mundo si lo practique cómo tres veces sin protección, si yo estuviera en el mundo te respondería que eso es lo mejor” (Deiner José Tique Sáenz, 18 años, 2013)

Por otro lado, no todos los estudiantes han iniciado una vida sexual, puesto que expresan que no ha llegado el momento, como lo acusan las estudiantes:

-“No, aún no he tenido relaciones sexuales, pero cuando inicie mi vida sexual lo hare con protección, porque quiero estudiar y por no hacer las cosas bien tal vez no cumpla todo lo que quiero para mi vida, porque podría tener un embarazo no deseado (Geovanna Isabel Oñate chamorro, 17 años, 2013)

-“No, yo no he iniciado relaciones aun con nadie pero conozco sobre métodos para cuidarse y no salir preñada” (Merlys Martínez, 17 años, 2013)

A través de la pregunta se estableció que doce estudiantes usan con mayor frecuencia métodos anticonceptivos como preservativos y pastillas, tres estudiantes usan métodos naturales como la ovulación y coito interrumpido, igualmente un estudiante manifiesta no usar protección y cuatro alumnos comentan no haber iniciado una vida sexual. Lo que permite decir, que además de tener conocimiento frete a los métodos de regulación de natalidad, los estudiantes tienen acceso a ellos, ya que señalan que usan dichos métodos porque están a su alcance en costo y fácil uso de los mismos, situación que conforma uno de los cinco aspectos fundamentales de la salud sexual y reproductiva, que es dar a conocer los métodos de planificación familiar, pero además brindar las facilidad de hacer uso de cada uno de ellos. (MAZARRASA “&” GIL ,2008-2011).

Posteriormente, se le cuestionó ¿Al momento de tener su primera relación sexual planificaron? ante lo cual gran número de los estudiantes

dijeron no haber usado protección, ejemplo de ello:

-“No, porque la primera vez no tenía mentalidad, si sabía pero es que no se me paso por la mente en esos momentos, aunque ninguno de los dos, porque los dos era la primera vez y para mí la primera vez es mágico y por eso no lo utilice”

(Robinson Fajardo, 18 años, 2013)

-“Digamos que no quise y de pronto porque con la persona que estuve fue confianza no me genero ninguna inseguridad, pero de ahí para adelante las veces que ha sido si trato de que si... Por lo menos mi papa siempre me manda plata para que tenga los condones siempre a la mano, para no salir sin ellos y que si voy a tener relaciones nunca deje de usarlos” (Sebastián Camilo Rodríguez, 18 años, 2013)

Sin embargo, algunos señalaron si haber usado algún método anticonceptivo como por ejemplo, pastillas dado que mencionan:

-“Si claro, yo planifique utilice la postday, porque yo pienso en mi futuro, yo primero quiero estudiar y

así poder salir adelante porque un hijo en este momento estanca todo lo que uno quiere por eso cuando tengo relaciones siempre estoy con el pensamiento de cuidarme porque no quiero tener un hijo” (Ángela Manjarrez, 17 años, 2013)

Otros dicen haber usado preservativos, dado que señalan:

-“Sí, pero no yo mi pareja uso el condón” (Maira Paternina, 20 años, 2013)

También hicieron usos de métodos naturales, como:

-“Mi pareja era mayor que yo, el sabia cuando iba a llegar y se quitaba” (Hilda Oliveros, 21 años, 2013)

De igual manera los estudiantes que no han tenido ningún encuentro sexual aluden que si lo haría usarían protección, puesto que afirman:

-“No, aún no he tenido relaciones sexuales, pero cuando inicie mi vida sexual lo hare con protección, porque quiero estudiar y si no hacer las cosas bien tal vez no cumpla todo lo que quiera para mi

vida, porque podría tener un embarazo no deseado” (Maira Maestre, 16 años, 2013)

-“No estado todavía con nadie, pero yo me cuidaría, porque si quedara embarazada no podría cumplir todo lo que quiero” (Jennifer Ospino Mora, 16 años, 2013)

Frente al interrogante planteado, diez estudiantes afirman no haber planificado al momento de tener su primera relación sexual, seis afirman haber usado algún método anticonceptivo en su primer encuentro íntimo de los seis, dos usaron pastillas, dos usaron preservativo, dos usaron coito interrumpido, de igual forma cuatro afirman no haber tenido relaciones sexuales pero de iniciarlas usarían algún tipo de protección.

Otra pregunta presente en la entrevista fue ¿Qué enfermedades de trasmisión sexual conocen? ante lo cual respondieron:

-“Si conozco la sífilis, el SIDA” (Geovanna Isabel Oñate chamorro, 17 años, 2013)

-“Nos han dado charlas de las enfermedades de transmisión sexual, de la que más nos hablan es la del sida, pero también conozco el papiloma humano, la gonorrea”

(Angie Suarez Giraldo, 19 años, 2013)

La enfermedad de transmisión sexual que más conocen los estudiantes entrevistados, es decir quince de ellos es el VIH/SIDA, seguidos de cinco alumnos que adicional a esa enfermedad manifiestan conocer la gonorrea, sífilis, papiloma humano. Es decir, s impórtate conocer las enfermedades de transmisión sexual, puesto que así lo determina un aspecto fundamental de la salud sexual y reproductiva “Combatir las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH, las infecciones del aparato reproductor, el cáncer cervicouterino y otras afecciones ginecológicas” (IZQUIERDO, 2013).

Así mismo, durante la entrevista se les pregunto a los alumnos ¿Conocen casos de embarazos a temprana edad? Ante lo cual dijeron que si, señalando al colegio como un

lugar que evidencia dicho fenómeno, puesto que indican:

-“Claro he conocido varios, por ejemplo yo este año me graduó y he tenido como cinco compañeras que no se puede graduar porque en el transcurso del colegio quedaron embarazadas. Aunque por lo menos hay una que salió embarazada tuvo a su bebé y siguió este año” (Ángela Manjarrez, 17 años, 2013)

-“Si, como cuatro compañeras y se han ido porque les da pena estar aquí en el colegio entonces se han ido y no han terminado el estudio solo hacen la primaria en la mayoría quedaron embarazadas de trabajadores de la mina tienen de 16 a 17 años... que tenían relaciones con personas mineras porque como quien dice por la plata baila el perro... por eso es que ellas no buscan novio de aquí si no de otra parte, creo que ellas para salir de la pobreza buscan gente de afuera porque ella no vive así bien, viven en una casita de barro entonces le toca buscar alguien que tenga plata, ellas mismas dicen que no buscan novios aquí en el colegio porque son unos pelaos ignorante,

inmaduro por eso es que buscan gente así con bastante experiencias en la relaciones sexuales y entonces por eso es que los buscan, pero para nada porque las embarazan y quedan con sus pelaos por ahí, como madre soltera porque ellos vienen aquí a buscar trabajo y empiezan mejor dicho a chuchar por ahí, chuchar por haya, pero después es peor porque... Me estaba contando la compañera que le va a embargar el sueldo porque sinceramente no le pasan plata entonces por eso se lo va a embargar entonces está haciendo las vueltas para embargarle el sueldo porque hace tres años que ella alumbro y no le ha dado un peso. Por eso yo creo que las minas facilitan la prostitución porque tengo 19 años de estar viviendo aquí y aquí se ve la prostitución porque no hay muchos empleos para que las mujeres puedan salir adelante y con hijos por eso se prostituyen en la placita ellas se ponen en la plaza nada más para que los drumeros lleguen hay y se vayan con ellas por eso es que se ve la prostitución aquí en la Loma porque ellos tienen bastante facilidad de darle plata a ellas para que

comprenden algo para sus hijos” (Degis Parras, 19 años, 2013)

Igualmente, por medio de familiares han vivido ese proceso, ya que aseguran:

-“Si, por mi hermana y una amiga de aquí del colegio, mi hermana salió cuando tenía 16 años y desde allí no ha querido estudiar más, ella estaba en el colegio cuando salió embarazada, quedo embarazada de un señor mayor de edad, un minero, ella estaba trabajando con la mujer del señor y de ahí no se mas nada... hasta que ella quedo embarazada” (Robinson Fajardo, 18 años, 2013)

Paralelamente, señalan que amigas han tenido embarazo precoz, puesto que manifiestan:

-“Si tengo muchas amigas que han tenido embarazos no deseados, porque las niñas acá se dejan llevar mucho por los que trabajan en una mina, porque el hombre le de cualquier cosa y terminan con embarazos no deseados, enfermedades de todo”

(Ángela Manjarrez, 17 años, 2013)

-“La hermana de mi amiga salió embarazada cuando estaba en el colegio, aquí en la Loma se ve mucho eso por los drumeros” (Lizeth Méndez, 16 años, 2013)

Basándose en las respuestas ofrecidas por los alumnos se estableció que todos conocen casos de embarazo a temprana edad, es decir, siete estudiantes manifiestan que es el colegio un lugar común para encontrar situaciones como estas, puesto que compañeras de la institución han estado en embarazo durante su secundaria, señalan que algunas abandonan el colegio cuando conocen su estado, otras después de tener su embarazo reanudan sus labores académicas e inclusive que algunas han recibido grado estando en gestación. Paralelamente siete estudiantes conocen casos de embarazos precoces por medio de amigas y seis de los entrevistados conocen de casos similares por algún familiar.

Lo que permite señalar que el embarazo en la adolescencia es un fenómeno latente, que algunos lo concibe por el hecho de vivir en un

corregimiento con características económicas significativas, es decir, los estudiantes manifiestan que en la Loma de Calentura es común un embarazo a temprana edad por la actividad laboral que viven, o sea la explotación del carbón, puesto que gracias a esta particularidad la Loma es epicentro de movimientos sociales de todas partes del país y con ello un flujo de dinero que es considerable, ya que los estudiantes aseguran que las jóvenes que salen en embarazo por “mineros” es en busca de una estabilidad económica, pero que tristemente va mucho más allá dado que así mismo aseguran que los mineros no son personas serias porque ellos establecen sus hogares fuera del corregimiento y que a las adolescentes solo las toman por diversión la cual se acaban para muchas cuando salen en embarazo, dado que las abandonan dejándolas como madres solteras, lo que desencadena una serie de acciones, como por ejemplo inician labores legales para que respondan por sus hijos, instaurando denuncias por inasistencia alimentaria o acudiendo a las empresas en la que estos están

contratados para que les embarguen el sueldo.

Resultados

En referencia a todas las herramientas empleadas, tales como la observación, la hermenéutica, los documentos oficiales que permitieron comprender de manera óptima todas las características propias del fenómeno y particularmente en base las respuestas de las entrevistas se evidencio la percepción que tienen los estudiantes de la media vocacional de la institución educativa Benito Ramos Trespacios de la Loma-Cesar, frente a la categoría de salud sexual y reproductiva;

Donde se pudo establecer que el lugar donde obtienen mayor información sobre salud sexual es el colegio a través de profesores y charlas, así mismo se pudo definir que el método anticonceptivo que más conocen es el preservativo igualmente es el que más usan ya que aseguran que es de gran alcance por uso y costo, de igual forma se

estableció que la mayoría de los jóvenes no planificaron al tener su primera relación sexual, paralelamente la enfermedad de transmisión sexual que más conocen es el VIH/SIDA, igualmente los embarazos a temprana edad son una constante en el corregimiento siendo el colegio un foco latente de este fenómeno.

Discusión o resultados

En definitiva, se puede decir que la salud reproductiva y sexual involucra una multiplicidad de factores; comprende aspectos relacionados con la intimidad de las personas, con la salud y el bienestar individual, familiar y social. Por ello, la salud sexual y reproductiva es una condición humana que se refiere a un espectro amplio de condiciones, eventos y procesos durante la vida que van desde el desarrollo sexual saludable, la comodidad e intimidad de la pareja, la alegría de las maternidades y paternidades, hasta la violencia, la enfermedad y la

muerte. En consecuencia, la salud sexual se observa en las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que propician un bienestar armonioso personal y social. Así mismo, la salud reproductiva se refiere a las personas y sus relaciones, sus valores, su sentido de la ética y sus expectativas de un mundo.

De igual manera, es impórtame señalar que aunque los estudiantes del colegio no tengan una noción clara y completa de lo que es la salud sexual y reproductiva y los aspectos fundamentales que la componen como señala. (MAZARRASA L. & GIL TARRAGATO S. (2013) Tales como; mejorar la atención prenatal, perinatal, posparto y neonatal; ofrecer servicios de planificación familiar de alta calidad, incluidos servicios de atención a personas con problemas de infertilidad; eliminar los abortos peligrosos; combatir las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH, las infecciones del aparato reproductor, el cáncer cervicouterino y otras afecciones ginecológicas; y promover la salud sexual. Si tienen algunas nociones

básicas sobre la misma, puesto que distinguen que son los métodos anticonceptivos, como hacer uso de algunos de ellos, así mismo, diferencian algunas enfermedades de transmisión sexual. Sin embargo y aunque dichas nociones no son el compendio para tener una sexualidad responsable, de cierta manera les permite vislumbrar todo lo que conlleva el iniciar algún tipo de contacto sexual.

En último lugar, la percepción que tienen los estudiantes de la media vocacional frente a la categoría de salud sexual y reproductiva, permite señalar que este, imaginario social se construye a través de su realidad, de sus vivencias, experiencias, prácticas, costumbres donde tiene gran significado el entorno, puesto que, este es el escenario donde se dan todas las situaciones que toman como referencia para construir su propio pensamiento y por ende tomar una actitud frente al mismo, como indica el autor Baeza, “Los imaginarios son múltiples construcciones mentales compartidas acerca de la significancia práctica del mundo con lo cual se pueda dar

sentido a la vida, así mismo, los imaginarios son homologadores de las formas de pensar y de relacionarnos socialmente reconocidas como propias en la sociedad.

Referencia

- AGUDELO ANTONIO, P. (2007). Una Revisión del Concepto Imaginario y sus Implicaciones Sociales. Facultad de Educación- Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. pág. 223.
- ANGROSINO M. (2012). Etnografía y observación participante en Investigación Cualitativa. Editorial Morata. Madrid. Pág. 52
- AREAS F. 2006. El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica. 5ta EDICION, EDITORIAL EPISTEME, CARACAS VENEZUELA, pág. 26.
- BAEZA, M. (2004). Ocho argumentos básicos para la construcción de una teoría

fenomenológica de los imaginarios sociales. Chile.

- CASTORIADIS, C. (1983). Que son los imaginarios. Citado por iglesias Martínez Jaime. Universidad del Barcelona. Pag2.

- CABRERA DANIEL, H. (2003). Imaginario Social, Comunicación E Identidad Colectiva. En Universidad De Navarra pág. 78.

- CORICA, A. (2012). Las Expectativas Sobre El Futuro Educativo y Laboral De Jóvenes De La Escuela Secundaria. Santiago pág. 120.

- GARCIA CANCLINI, N. (2007). Imaginarios sociales. Citado por iglesias Martínez Jaime. Universidad del Barcelona. Pag3.

- GALLART MARÍA, A. (2003). La Formación Para El Trabajo y los Jóvenes En América Latina. Santiago de Chile, pág. 76.

- GALEANO M. (2004). Diseño de Proyecto en la Investigación Cualitativa. Fondo editorial Universidad EAFIT, Medellín Colombia. pág. 16.

- GUBER, R. (2001). La etnografía, Método Campo y Reflexividad. Editorial Norma. Colombia. Pág. 41

- HERNÁNDEZ R, FERNÁNDEZ, “&” C. BAPTISTA P. (2013). Metodología de Investigación. Editorial McGraw-Hill. Quinta Edición. México. Pág. 7.

- IZQUIERDO HERNANDEZ, A. (2013). Salud sexual y reproductiva. Cuba. Rev. Cubana Enfermar. vol.29, pág. 10-12.

- IGLESIAS MARTÍNEZ, J. (2008) Que son los imaginarios. Universidad del Barcelona.

- MAZARRASA ALVEAR, L. & GIL TARRAGATO S. (2013) salud sexual y reproductiva. Chile. Rev. Chilena, vol. 30, pág. 20-22.

- PINTOS J. L. (1995) Realidad e imaginario en Galicia. Universidad de Santiago de Compostela. Departamento de sociología.

- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. (2008 – 2011) “el paso confiable y participativo”. Pág. 50.

- PERETZ, H. 2000. Los métodos en la sociología, la observación. Ediciones ABYA – YALA. 1ª Edición. Quito, Ecuador. pág. 17
- RODRÍGUEZ K. (2002). El concepto de “satisfacción en el trabajo” y su proyección en la enseñanza. Universidad de Granada. Cita a MUÑOZ Adánez, 1990,76 p.
- SANCHEZ CAPDEQUI, C. (2002). Imaginación y Sociedad: Una Hermenéutica Creativa De La Cultura, Universidad Pública De Navarra, Madrid, pág. 122.
- VELASCO H. 1997. La Lógica de la Investigación Etnográfica. EDITORIAL TROTTA. Valladolid, pág. 2
-

EL CONCEPTO DE MULTITUD. LO POLITICO EN LA POSTMODERNIDAD.

THE CONCEPT OF MOB . THE POLITICAL IN POSTMODERNITY

Keywords: Protocol,
paper grade,
lawyers, University of
Santander

Palabras clave:

Protocolo,
monografía de grado,
abogados,
Universidad de
Santander.

Autor:

Julio Alfredo Franco Orozco.

Abstract:

The rules set out in this document will apply to graduates of law program who wish to meet the requirement of the development of an Essay Grade for obtaining law degree from the University of Santander UDES – Valledupar. The new world order posed by postmodernism presents new political, economic and social processes that make the emergence of new political subjects that subvert the established order. This paper presents a review of the concept of multitude from the work of Antonio Negri and Michael Hardt, who through their work see the multitude as the new revolutionary subject capable of implementing alternative strategies of resistance and liberation that will lead to new processes of subjectivity.

Resumen

El nuevo orden mundial planteado por la postmodernidad nos presenta nuevos procesos políticos, económicos y

sociales que hacen emerger nuevos sujetos políticos que subvierten este orden establecido. Este ensayo plantea una revisión del concepto de multitud a partir de la obra de Antonio Negri y Michael Hardt, quienes a través de sus trabajos ven a la *multitud* como nuevo sujeto revolucionario capaz de implementar estrategias de resistencia y liberación alternativas que nos lleven a nuevos procesos de subjetivación

1. Etapas para la elaboración de monografía de grado.

Con base en el trabajo de Antonio Negri y Michael Hardt (“Imperio”, “Multitud” y “Commonwealth”) surge en el panorama contemporáneo una hipótesis de gran impacto: la instalación progresiva de un nuevo orden mundial descentrado que incorpora el globo entero dentro de sus fronteras abiertas y en expansión. El tránsito hacia dicho orden estaría relacionado con las profundas mutaciones sufridas por el capitalismo a finales del siglo XX y principios del XXI: la declinación de la soberanía de los estados nación, (Negri y Hardt 2002. P.14) la configuración posible de nuevas formas de soberanía política, y la

globalización creciente de los intercambios económicos y culturales.

El nuevo orden mundial implica un modelo de funcionamiento del poder que se ejerce mundialmente y en todos los aspectos de la vida humana, incluso en la intimidad. Este orden, “no solo regula las interacciones humanas sino que también busca, directamente, regir sobre la naturaleza humana. El objeto de su mando es la vida social en su totalidad y por esto presenta la forma más paradigmática del biopoder” (Negri y Hardt, 2002 p- 25). Este poder, se presenta, según nuestros autores, como un águila de dos cabezas: de un lado tenemos la estructura jurídica y el poder constituido, fundados sobre la máquina de dominio biopolítico y pensados para regular, a través de la paz y el orden, las

rupturas y las contradicciones; por otra parte, está la *multitud* plural de las subjetividades productivas, verdadera constelación de singularidades, capaces, en virtud de su biopotencia de imponer al Imperio perpetuas reconfiguraciones de su soberanía.

Negri y Hardt nos muestran la existencia de una nueva forma de ordenar el poder político en el mundo que corresponde a un nuevo paradigma de la soberanía, distinta a la soberanía territorial y nacional defendida por la modernidad. El nuevo orden global impuesto por la mundialización ha llevado a la desaparición del sistema westfaliano de estados soberanos. Ya no hay estados nacionales, más allá de sus débiles estructuras formales, que pueden sobrevivir dentro del ordenamiento jurídico de las instituciones internacionales. El mundo ya no está gobernado por sistemas políticos estatales, está gobernado por una única estructura de poder que no presenta ninguna analogía significativa con el estado moderno de origen europeo.

En este contexto, aparece la pregunta, como atacar ese orden imperial?, este trabajo pretende mostrar como el concepto de *multitud* entra a este nuevo

escenario político como la resistencia que cuestionará este nuevo orden, como un sujeto capaz de crear una nueva vitalidad, diferente a la noción *estática* y estructurada de la identidad pueblo-nación. La *multitud* postmoderna es capaz de implementar estrategias de resistencia y liberación alternativas, capaces de mostrarnos nuevos procesos de subjetivación. Se tratará entonces, de mostrar la emergencia de la *multitud* como nuevo sujeto revolucionario correspondiente a nuestra época, y empezar a pensar lo político de una manera diferente al pensamiento hegemónico de occidente, evitando todo ámbito trascendente del poder para hacer otro mundo posible y confirmar la existencia de otros sujetos políticos distintos a los defendidos por la modernidad.

Pueblo y multitud

Para Negri y Hardt, se debe desplazar el centro de gravedad del pueblo hacia la *multitud*, ésta no puede ser tratada en términos de contrato ni de filosofía trascendental. La *multitud* desafía la representación porque es una

multiplicidad ilimitada e inconmensurable. (Negri y Hardt, 2002. P. 69). Cuando *decimos* inconmensurable, queremos decir que los desarrollos políticos del ser imperial están fuera de toda medida pre-constituida.

El pueblo es representado como unidad pero la *multitud* no es representable porque aparece como problemática los ojos de los racionalismos teleológicos y trascendentales de la modernidad. A diferencia del concepto de pueblo, el de *multitud* es una multiplicidad singular, el pueblo constituía un cuerpo social, la *multitud* no. Si por un lado oponemos la multitud al pueblo, por el otro lado debemos diferenciarla de las masas y la muchedumbre, (Negri y Hardt. 2002. P. 100) estas son a *menudo* utilizadas para designar una fuerza social irracional y pasiva, peligrosa y violenta, fácil de manipular. La *multitud* por el contrario, es un agente social activo, una multiplicidad actuante. No constituye una unidad, como el pueblo, pero a diferencia de las masas, está organizada. Es un agente activo y auto organizado. Una de las ventajas del concepto, es entonces eliminar los argumentos modernos fundados en el

temor a las masas, incluidos aquellos que conciernen a la tiranía de la mayoría, que ha servido a menudo de mecanismo de chantaje para obligarnos a aceptar o reclamar nuestra dominación.

En la teoría política moderna, de Hobbes a Rawls, el pueblo es considerado como el acto contractual fundador de la sociedad burguesa. La propuesta de Hardt y Negri es explorar nuevas formas de democracia que no sean representativas. La noción moderna de democracia está estrechamente ligada a las de soberanía nacional y de espacio nacional determinado. Dicho de otra forma: que la noción moderna de democracia se funda en la capacidad de medición. Se ha dicho que el pueblo es producto de la representación.

De otro lado, Spinoza y Marx, las bases del pensamiento de Hardt y Negri, hablaron de la democracia de la *multitud* o mejor dicho de una forma de democracia que no tendría más nada que ver con esta democracia que participa con la monarquía y la aristocracia de las formas clásicas de gobierno. La democracia reivindicada por Spinoza es calificada como absoluta

– en el sentido que ésta sería ilimitada e incommensurable. Las concepciones contractualistas de lo social evocan cuerpos sociales limitados y en este sentido sirven de poco. El camino que se propone para realizar la democracia de la multitud es el de la resistencia. (Negri y Hardt. 2002 p. 66)

La resistencia de la multitud.

Ante la precariedad de los Estados para ofrecer algo distinto a las modalidades cada vez más autoritarias de gobierno, las poblaciones afectadas por el imperio comienzan a buscar en la afirmación autónoma de la vida la manera por excelencia de resistir. Resistir implica desplegar una fuerza en detrimento de otras que intentan someterla y reducirla. (Diccionario de la Lengua Española 1992). Es hacer uso de la potencia propia para dificultar el ejercicio de poderes de dominación y, en cambio, producir el poder de la afirmación de la vida, construyendo interacciones positivas que promuevan el tejido afectivo de la sociedad. En el mundo de lo social esto se vive en el escenario de los encuentros entre seres humanos,

caracterizados por ser diversos y estar mediados por instituciones y estructuras de poder. La fuerza de la resistencia no hay que buscarla, entonces, en la capacidad de oponerse, de ser contra; ya que esta se encuentra instalada en la misma potencia afirmativa de la vida.

Resistir significa entonces, asumir una nueva actitud ante el poder. Y ello implica una gran movilidad y capacidad de transformación en el límite: primero, la resistencia está referida a la ausencia de centro, al movimiento flexible e impredecible del que resiste; y segundo, la resistencia es primera, en la medida que las relaciones de poder tienden a preservar los estados de dominación, mientras que las resistencias constituyen el otro término en las relaciones de poder. (G. Deleuze 1.987 p.122).

La *multitud*, esta microfísica social, que bulle en los márgenes del poder, es la advertencia de que es posible la emergencia de un flujo de resistencia y creatividad en capacidad de incidir en el espacio-tiempo que hoy tenemos, este mundo donde se está reduciendo la vida y disminuyendo su potencia. El poder coactivo que domina ha impuesto una lógica temporal, cronológica, funcional al

modelo de desarrollo fundado en la eficiencia y el ideal de progreso de occidente. El mercado, el dinero, la guerra determinan los ritmos, la “productividad” y la “utilidad del trabajo”.

Mientras el Estado y los gigantes empresariales globales simplifican el mundo y reorganizan sus estrategias sociales en torno del único paradigma que parece seguir incólume; el mercado, y se colocan en el umbral de la completa deslegitimación; grupos sociales en movimiento (multitud), inician la marcha de quienes ya empiezan a tener la percepción de ser mayoría, de quienes no se conciben como fuerza de dominación, sino de defensa y afirmación de su propia diferencia. Estos grupos sociales minoritarios conllevan la potencia para crear un nuevo mundo social; pero, para hacerla efectiva requieren de la fuga, de la puesta al margen de los enunciados del poder dominante.

Si esta *multitud* postmoderna consigue escapar, así sea fugazmente, de manera imperceptible, de las normas de consumo, de las maneras de hacer política, de los hábitos de relación con el Estado, con el dinero, con el mercado; estarían constituyendo nuevos

agenciamientos (Guattari F. 1.989. p.68) colectivos que refundarían lo público y recuperarían el sentido de la política.

Conclusiones

Este ensayo intenta analizar unas perspectivas de lo político en la postmodernidad a través del concepto *multitud*, pensando el poder no desde el orden trascendente de la modernidad, desde el monoteísmo del poder, su unidad, su centralidad y ubicación fundamental como poder del Estado, sino desde la concepción postmoderna de lo inmanente de lo rizomático, de lo múltiple.

En el pensamiento socrático y platónico, la línea de pensamiento que ha sido hegemónica dentro de occidente, el Uno es la Idea o Modelo, con lo cual se está en un plano trascendente de entendimiento del mundo. Por fuera de este plano trascendente, siempre imposible de llegar, existe lo que Platón llamó la copia o imagen, también los llama íconos. Nosotros hemos sido platónicos, en todas las formas de sumisión a las que nos sometemos,

porque es un pensamiento que coloca a lo Uno a lo Absoluto en todas las estructuras de la vida social.

Lo que pretenden Negri y Hardt a través de sus planteamientos es hacer necesaria una inversión de este pensamiento platónico en el cual nosotros fuimos fabricados como individuos sociales, y posibilitarnos el movimiento que nos acerque a ser sujetos más autónomos. Se trata entonces de liberarnos de todas las formas de poder que nos sujetan, determinan o estratifican.

La tarea de la *multitud* hoy, es desnaturalizar lo que no es más que una formación histórica, liberarnos de sus múltiples capturas sociales, religiosas, culturales, familiares, económicas, etc., para que devenga una multiplicidad activa, recuperando el valor de la acción que pone nuevamente en circulación el arriesgar, y el resistir, como modos de expresión de una singularidad. *Esta es la propuesta de la multitud.*

Bibliografía

DELEUZE Gilles. *Foucault*. Paidós. Barcelona. 1997.

FOUCAULT, Michel. *Historia de la Sexualidad I. La Voluntad de Saber*. Siglo XXI Editores. México. 1977.

FOUCAULT, Michel. *Microfísica del poder*. Ed. La Piqueta. Madrid 1992.

FOUCAULT, Michel. *Vigilar y Castigar*. Siglo XXI Editores. Madrid. 1983.

GUATTARI, Felix. *Cartografías del deseo*. Ediciones La Marca. Buenos Aires. 1989.

LINCH, Enrique. Hobbes. *Antología*. Ediciones Península. Barcelona 1.987.

NEGRI, Antonio. *La Anomalía Salvaje*. Anthropos. Barcelona. 1993.

NEGRI, Antonio. *Spinoza Subversivo*. Paidós. Barcelona. 2002.

NEGRI, Antonio y HARDT Michael. *Imperio*. Paidós. Barcelona. 2002

NEGRI, Antonio y HARDT Michael. *Multitud*. Debate. Buenos Aires 2004

NEGRI, Antonio y HARDT Michael. *Commonwealth*. Akal. Madrid 2010

SPINOZA, Baruch. *Ética demostrada
según el orden geométrico*. Alianza.
Madrid. 1995.

SPINOZA, Baruch. *Tratado Político*.
Alianza. Madrid. 1995

LEGERE IURIS

La revista “**LEGERE IURIS**” nace como iniciativa del Comité de Investigación del programa de Derecho de la Universidad de Santander UDES Sede Valledupar, el Grupo de Investigación y Estudios Socioculturales Guatapurí y el Grupo de Investigación Socio- Jurídico POLITES, con la finalidad de hacer visibles trabajos realizados por la comunidad académica de la Universidad de Santander de la Sede Valledupar, y en general por académicos e investigadores pertenecientes a instituciones que conforman el sistema nacional de ciencia y tecnología.

La Revista tiene como propósito crear un espacio de diálogo para la comunidad, regional, nacional e internacional, que realiza investigación en el campo de la ciencias sociales y en especial el campo socio-jurídico; en ella los autores encontrarán un mecanismo de difusión de los resultados de sus investigaciones.

Así mismo, La Revista busca cumplir con los parámetros formales y de contenido que le permitan normalizarse e indexarse como una revista con calidad

científica, calidad editorial, estabilidad, visibilidad y reconocimiento.

Para garantizar su calidad, La Revista deberá conformar un Comité Editorial integrado por investigadores con una trayectoria académica y científica reconocida, perteneciente a la Universidad de Santander, a otras universidades, centros y grupos de investigación colombianos y del exterior. Dentro de sus funciones el comité revisará, evaluará y pondrá en consideración de pares internos y externos los artículos que se pretendan publicar; todo esto para garantizar la calidad científica, la visibilidad y el reconocimiento de la revista.

“**LEGERE IURIS**”, es una revista virtual de publicación semestral, que se pondrá a disposición de la comunidad académica en bibliotecas, centros de documentación, bases de datos, universidades, grupos e institutos de investigación.

Queda abierta la invitación a la comunidad científica para enriquecer este proyecto con el que se pretende

fortalecer el desarrollo investigativo de la Universidad.

Órganos de la revista

Para su funcionamiento, la Revista tendrá un Director – Editor y un Comité Editorial y Científico:

a. Director – editor

Es la persona responsable de la publicación de los artículos, de dirigir las actividades del consejo editorial, de representar oficial y legalmente a la publicación, de generar los procesos de creación y ejecución de la revista y proponer acciones para el mejoramiento de la publicación, y estará en cabeza del Coordinador de Gestión y Publicaciones del Programa de Derecho de la Universidad de Santander Sede Valledupar.

b. Comité editorial y científico

El Comité Editorial y Científico es máximo órgano de la Revista, y estará integrado por los miembros del Comité de Investigación del Programa de Derecho de la Universidad de Santander Sede Valledupar, y por algunos

docentes investigadores invitados de otras universidades, nacionales e internacionales.

El comité se conforma con personas de reconocida trayectoria en los campos temáticos que cubre la revista. Estas personas serán internas y externas a la universidad.

c. Consejo asesor / árbitros

Es un Órgano transitorio de La Revista, que se convocará por el Director – Editor con el objetivo de que se realice una última revisión de los artículos que se pretenden publicar.

El Consejo Asesor estará integrado por árbitros de alto nivel quienes revisarán los artículos una vez leídos y aprobados en primera instancia por el Consejo Editorial y Científico, en cuanto a contenido, redacción, forma, palabras clave, estructura de los resúmenes, adecuación del lenguaje utilizado. Los árbitros también participarán activamente en la elaboración y búsqueda de artículos. Deben cumplir con los plazos para la revisión de los artículos.

Política editorial

Misión: La misión de **LEGEREIURIS** radica en contribuir a la creación y consolidación de espacios de dialogo entre la comunidad académica y profesional nacional e internacional, con la publicación de artículos inéditos, debidamente arbitrados y de alta calidad en torno a las investigaciones en las disciplinas socio-jurídicas, de autores colombianos e internacionales; y ser incluidas en las bases electrónicas de publicaciones científicas y profesionales de mayor reconocimiento en la comunidad internacional.

Orientación: La Revista del programa de derecho de la Universidad de Santander sede Valledupar, **LEGEREIURIS**, es una publicación virtual semestral en la que investigadores, docentes y estudiantes colombianos e investigadores internacionales, expresarán a través de su producción intelectual, con fundamento en una investigación, su pensamiento en el campo del saber socio-jurídico, a través de artículos seleccionados por el comité editorial y debidamente arbitrados por pares

académicos anónimos de reconocida trayectoria.

Público objetivo: La Revista se dirige a la comunidad universitaria en general, investigadores, estudiantes de postgrado, grupos de investigación, semilleros, y a las instituciones interesadas en conocer las más recientes investigaciones en el escenario socio-jurídico, desarrolladas nacional e internacionalmente. Para tal fin, **LEGEREIURIS** establece relaciones de suscripción y canje nacional e internacional con: Instituciones académicas públicas y privadas, bibliotecas, gremios, organizaciones y entidades públicas y privadas.

Estructura para presentar los artículos

ESTRUCTURA PARA PRESENTAR LOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Los artículos científicos que aspiren ser publicados en La Revista LEGEREIURIS deben tener la siguiente estructura:

EL RESUMEN O ABSTRACT: es una versión sintética de todo el documento (en español e inglés), debe plantear la totalidad del tema a tratar sin entrar en detalles. Un resumen bien elaborado es como un mapa o plano del documento, no debe contener repeticiones, listas, datos detallados, información estadística, ejemplos, graficas o figuras. El resumen tiene como función específica proveer la información suficiente para que el lector, de acuerdo a sus intereses, lea o no el documento. Es recomendable para el informe científico que el resumen o abstract no supere las cien (100) palabras.

PALABRAS CLAVES O KEY WORDS:

Son selecciones léxicas o frases que contienen semánticamente los temas o asuntos de un informe o artículo. Tienen como finalidad proveer pistas para el

almacenamiento y posterior búsqueda del artículo en bases de datos. Para la construcción de palabras claves es recomendable realizar un proceso de inferencia que permita seleccionar la más mínima cantidad de palabras para un amplio espectro temático. Las palabras claves se asocian con objetos, procesos y cualidades que se trabajan en los procesos de investigación. Entre menos palabras claves se le asigne a un artículo existe más posibilidad de que sea consultado, aquí radica el talento de síntesis del autor. (Las palabras deben presentarse en español e inglés. Entre 5 y 12 palabras)

INTRODUCCIÓN: Sección del artículo que provee un trasfondo del tema e informa el propósito del trabajo. Explica lo que el lector necesita saber para contextualizar el documento haciendo énfasis en el problema o problemas y las inquietudes que generan su tratamiento. La introducción contendrá como mínimo los objetivos del proyecto o experimento, el alcance de la investigación, un esbozo de la metodología empleada, las definiciones

fundamentales y una breve guía del documento sección por sección.

MATERIALES Y MÉTODOS: En este apartado se explica cómo se hizo la investigación. Esta sección del informe es importante en la medida en que en ella se presentan desde la perspectiva metodológica, los marcos, modelos y enfoques teóricos y prácticos que determinan los procedimientos de la investigación. En esta óptica, los métodos no son solamente una suma de actividades sino una sistema de acciones organizado, coherente y sopesado teóricamente. Con respecto a los materiales, es necesario explicitar las características de los insumos usados en la investigación. En el caso de usar productos patentados es conveniente reconocer la marca registrada del material describiendo sus componentes genéricos.

RESULTADOS: Sección que presenta los datos experimentales. Aquí tienen peso fundamental los datos de comprobación, el análisis, interpretación y representación de los resultados. En referencia a los datos de comprobación estos están constituidos por teorías reconocidas y citadas; modelos conceptuales, matemáticos, e informáticos; procesos y productos de

investigación citados; ejemplos concretos, cifras; diarios y notas de campo; clasificaciones, y conceptualizaciones, de acuerdo al modelo de investigación. Estos datos de comprobación, que se construyen a partir de fuentes primarias y secundarias, son fundamentales para garantizar la veracidad del artículo científico; su calidad y pertinencia definen el reconocimiento de la investigación.

El proceso de análisis e interpretación de los resultados está determinado por el marco epistemológico de la ciencia en particular que se investiga. El análisis es un proceso sistemático de reunión, clasificación, procesamiento informático, y representación de resultados. La interpretación obliga al cruce de datos, al reconocimiento de las tensiones e incertidumbres tanto teóricas como empíricas y al reconocimiento de alcances, limitaciones y proyecciones.

DISCUSIÓN O RESULTADOS (CONCLUSIONES): Sección del informe que explica los resultados y los compara con el conocimiento previo del tema. La comparación puede establecerse al interior del proyecto mismo, es decir haciendo explícito el cambio del estado del arte del

problema particular analizado, antes y después de la investigación. De igual manera es conveniente entablar discusión sobre los aportes de la investigación al área de aplicación y a la ciencia en la que el proyecto está inmerso. Como se ha planteado, el artículo científico divulga conocimiento nuevo, de ahí la importancia de construir esta sección de la manera más completa posible, aportando la información necesaria para minimizar la controversia.

LITERATURA CITADA

(REFERENCIAS): Parte final donde se presentan de manera ordenada las referencias citadas en el texto. La literatura citada es un dato de comprobación y como tal debe cumplir con el propósito enmarcar la investigación en una tradición científica particular. No existe una estandarización de la cantidad mínima de literatura citada para referenciar un artículo, su cantidad y calidad depende del tipo de proyecto. Es recomendable que la literatura citada sea reciente, que esté relacionada directamente con el tema del artículo, y que cumpla con las normas de presentación. A este respecto, para el caso de los artículos científicos se han estandarizado las normas de la "APA"

Asociación Americana de Psicología, como modelo para referenciar autores y textos, lista información puede encontrarse en: www.apa.org

NOTA: Otras herramientas para el diseño del artículo.

- Tipo y Tamaño de Letra: Arial 12.
- Configuración de las páginas: * Superior: 4cms * Inferior: 3cms * Izquierdo: 3cms * Derecho: 2cms.
- Espacio del texto: Espacio y medio (1½).
- Tamaño del texto: De 8 a 18 cuartillas o páginas tamaño carta incluyendo referencias.

HOJA DE VIDA:

Es necesario adjuntar una pequeña hoja de vida del autor que contenga: nombre y apellidos completos, ciudad y país de nacimiento, correo electrónico, últimos títulos académicos y producción bibliográfica en los últimos 5 años.

Estructura para presentar los artículos de reflexión y opinión

Los artículos de reflexión y opinión sobre una temática especial y/o específico (estado del arte) sobre el

campo socio-jurídico y reseñas de textos. Los artículos que aspiren ser publicados en La Revista LEGEREIURIS deben tener la siguiente estructura:

EL RESUMEN O ABSTRACT: Es una versión sintética de todo el documento (en español e inglés), debe plantear la totalidad del tema a tratar sin entrar en detalles. Un resumen bien elaborado es como un mapa o plano del documento, no debe contener repeticiones, listas, datos detallados, información estadística, ejemplos, graficas o figuras. El resumen tiene como función específica proveer la información suficiente para que el lector, de acuerdo a sus intereses, lea o no el documento. Es recomendable para el informe, que el resumen o abstract no supere las cien (100) palabras.

PALABRAS CLAVES O KEY WORDS: Son selecciones léxicas o frases que contienen semánticamente los temas o asuntos de un informe o artículo. Tienen como finalidad proveer pistas para el almacenamiento y posterior búsqueda del artículo en bases de datos. Para la construcción de palabras claves es recomendable realizar un proceso de

inferencia que permita seleccionar la más mínima cantidad de palabras para un amplio espectro temático. Entre menos palabras claves se le asigne a un artículo existe más posibilidad de que sea consultado, aquí radica el talento de síntesis del autor (las palabras deben presentarse en español e inglés. Entre 5 y 8 palabras).

INTRODUCCIÓN: Sección del artículo que provee un trasfondo del tema e informa el propósito del artículo. Explica lo que el lector necesita saber para contextualizar el documento haciendo énfasis en el problema o problemas y las inquietudes que generan su tratamiento. La introducción contendrá como mínimo los objetivos y el alcance del texto, las definiciones fundamentales y si es posible una breve guía del documento sección por sección.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES: Reflexión y opinión sobre el tema en cuestión. En este aparte es conveniente entablar discusión sobre los aportes del artículo al área de aplicación y a la ciencia en la que el tema está inmerso. Explicar la manera como se ha planteado, el artículo de reflexión y opinión.

LITERATURA CITADA

(REFERENCIAS): Parte final donde se presentan de manera ordenada las referencias citadas en el texto. La literatura citada es un dato de comprobación y como tal debe cumplir con el propósito enmarcar artículo en una tradición científica particular. Es recomendable que la literatura citada sea reciente, que esté relacionada directamente con el tema del artículo, y que cumpla con las normas de presentación.

NOTA: Otras herramientas para el diseño del artículo.

- Tipo y Tamaño de Letra: Arial 12.
- Configuración de las páginas: *
Superior: 4cms * Inferior: 3cms *
Izquierdo: 3cms * Derecho: 2cms.
- Espacio del texto: Espacio y medio (1½).
- Tamaño del texto: De 8 a 18 cuartillas o páginas tamaño carta incluyendo referencias.

HOJA DE VIDA:

Es necesario adjuntar una pequeña hoja de vida del autor que contenga: nombre y apellidos completos, ciudad y país de nacimiento, correo electrónico, últimos títulos académicos y producción bibliográfica en los últimos 5 años.